



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

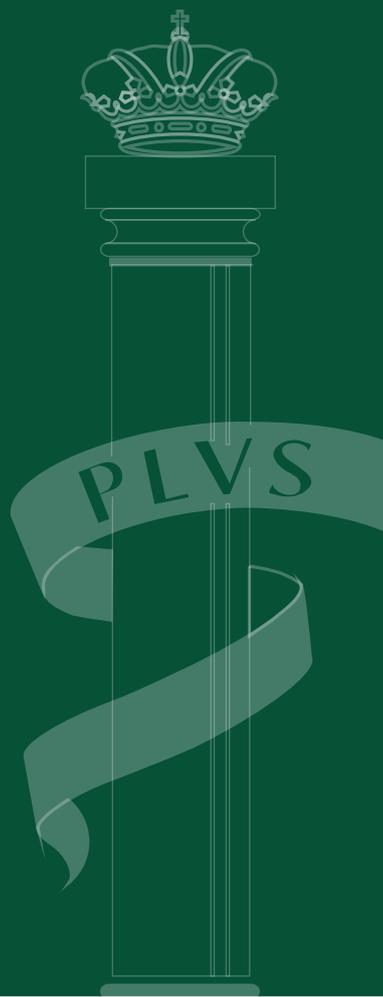
DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de resupuestos

Ejercicio 2018

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

VOLUMEN II
TOMO 3

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS.	5
DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	39
RESÚMENES ECONÓMICO FINANCIEROS	47
ESTRUCTURA DE AREAS Y PROGRAMAS	53
ESTRUCTURA ORGÁNICA	57
AREA 1 "PRESTACIONES ECONÓMICAS"	61
AREA 3 "SERVICIOS SOCIALES"	67
RESUMEN DE GASTOS POR AREAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	77
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS	83
- Programa 12.01 "Pensiones no contributivas"	91
- Programa 31.31 "Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal"	115
- Programa 31.32 "Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia"	137
- Programa 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia"	159
- Programa 35.91 "Dirección y Servicios Generales"	191
RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	211
RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	217
PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONÓMICAS	225
RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	233
RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	237
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 - 2018 POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS	241
RESUMEN DE INVERSIONES	247

DESCRIPCION GENERAL DE OBJETIVOS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL IMSERSO.

1.1. Naturaleza y competencias

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Las competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales se establecen en el Real Decreto 1226/ 2005, de 13 de octubre. (BOE n.º 246, de 14 de octubre de 2005).

Estas competencias se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido se aprueba por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en relación con la articulación de la participación de la Administración General del Estado en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades que agrupan a las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

1.2. Normativa reguladora

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, son las siguientes:

- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO (BOE de 22.01.80).
- Orden de 16 de noviembre de 1981 por el que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO (BOE de 25.11.81).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.05).
- Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.
- Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.
- Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Este marco normativo se completa con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, que seguidamente se citan:

■ **Pensiones no contributivas de Invalidez y Jubilación y Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.**

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. En este Texto Refundido se integra la derogada Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo. Desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (B.O.E. de 21.03.91).

- Orden PRE/3113/2009 de 13 de noviembre, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su impugnación (B.O.E. de 20.11.09).

- Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (B.O.E. de 04.8.12).

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (B.O.E. de 03.12.13).

- Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013.

- Orden de 13 de marzo de 1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (BOE de 22.03.84).

- Ley 3/1997, de 24 de marzo, sobre recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos por invalidez (BOE del 25.03.97).

■ **Valoración del grado de discapacidad**

- Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. (BOE nº 22 de 26.01.00).

- Orden de 2 de noviembre de 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado. (BOE nº 276 de 17.11.2000).

- Orden de 12 de junio de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de Grado de Discapacidad.

- Orden TAS/646/2007, de 9 de marzo por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2001, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.

- Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE nº 238, de 4.10.03).

- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE nº 311, de 26.12.09).

- Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. (BOE nº 245, de 11.10.2012).

- Orden SSI/1474/2014, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de

discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado (BOE nº190 de 06.08.2012).

■ **Programas Estatales**

- Orden de 7 de julio de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residencias para la Tercera Edad y personas con discapacidad. (BOE nº165, de 12.07.1989).

- Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE número 190 de 10/08/2015).

- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE 5.02.05, corrección de errores 11.03.05) y modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto.

■ **Subvenciones**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones.

- Orden TAS 980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Imsero (BOE de 14.04.2007).

- Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 299 de 15.12.2015).

- Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 62 de 13.03.2015).

■ **Gestión de Centros**

- Orden de 7 de septiembre de 1982. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de personas con discapacidad física, del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 227, de 22.09.1982).

- Orden de 13 de noviembre de 1984. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a personas con discapacidad física de la Seguridad Social (BOE nº 227, de 19.11.1984).

- Orden de 16 de mayo de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (BOE nº 128, de 29.05.1985).

- Orden de 8 de enero de 1986. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Baremos de admisiones, traslados y permutas en Centros Residenciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 15, de 17.01.1986).

- Orden de 7 de abril de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas (CEAPAT) (BOE nº 87 de 12.04.1989).

- Orden de 4 de junio de 1992. Ministerio de Asuntos Sociales. Se aprueba el Estatuto Básico de los Centros Residenciales para personas con discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 144 de 16. 06.1992).

- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 1985 que aprobó el Estatuto Básico de los Centros de Tercera Edad (BOE nº 174 de 22.07.1993).

- Orden de 30 de septiembre de 1994 por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales para personas con discapacidad del INSERSO, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992 (BOE nº 243 de 11.10 1994).

- Orden TAS 55/2002, de 8 de enero de 2002, por la que se crea el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) (BOE nº 15, de 17.01.2002).

- Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la

Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés de Rabanedo (León)
(BOE nº 286, de 29.11.07).

- Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca (BOE nº 306, de 22.12.07).

- Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos (BOE nº 179, de 25.07.09).

- Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia (BOE nº 309, de 23.12.2014).

- Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia, en León (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio).

- Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en situación de Dependencia, en Soria (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio).

- Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), por la que se regulan los ingresos, traslados y permutas en los Centros Residenciales de la Tercera Edad (BOE nº 235, de 01.10.87).

-Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del INSERSO, por la que se regulan los ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en los Centros Residenciales para personas con discapacidad (BOE nº 235, de 01.10.87), modificada por la resolución de 7 de marzo de 2017 (B.O.E. nº 74, de 28.03.17).

-Resolución de 18 de enero de 1993, de la Dirección General del INSERSO, por la que se regulan los ingresos y traslados en los centros de recuperación de personas con discapacidad física (BOE nº 97 de 23.04.1993).

-Resolución de 11 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de servicios propuestas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE 26/07/2017)

-Resolución de 11 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave. (BOE 26/07/2017)

■ **Normativa sobre Dependencia**

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.

- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

- Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley

39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

- Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y de Melilla. Modificada por la Orden TAS/278/2008, de 8 de febrero, y la Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero.

- Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social

- Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

- Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Resolución de 23 de Mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales por el que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.

- Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los

centros y servicios del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.

- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.

- Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.

- Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.

- Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.

- Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del SAAD, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el SAAD.

- Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del Sistema de Información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

- Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de servicios propuestas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

- Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

1.3. Estructura y funciones

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, estableciendo los siguientes órganos:

Estructura

■ **Servicios Centrales**

- a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:
 - El Consejo General.
 - La Comisión Ejecutiva.
- b) De dirección:
 - Dirección General.
 - Secretaría General.
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
 - Subdirección General de Gestión
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

■ **Servicios Territoriales**

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y de los Centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CRMF), Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

■ **Otros Órganos de Participación y Cooperación**

Además de los órganos citados, que forman parte de la estructura básica del Imserso, existen los siguientes órganos de participación y cooperación:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores, órgano colegiado interministerial de carácter asesor y consultivo de la Administración General del Estado que tiene la finalidad de institucionalizar la colaboración y participación de las personas mayores.
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Comisión Delegada, órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, creado por la Ley 26/2007, de 14 de diciembre, modificada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, órgano asesor, mediante el cual se hace efectiva, de manera permanente, la participación social en el Sistema y se ejerce la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales en el mismo.

Funciones

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, fija las funciones que corresponden al Imserso de acuerdo con la estructura mencionada en el apartado anterior.

Estas funciones pueden consultarse en la página Web del Imserso. www.imserso.es

2. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PRIORIDADES DEL INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2018

El presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) para el ejercicio 2018 se enmarca en el contexto general de las líneas programáticas definidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y que están orientadas a la consecución de uno de los objetivos prioritarios del Gobierno: la consolidación, mejora y actualización de las políticas de bienestar.

En el ámbito competencial del Instituto tales políticas se orientan, prioritariamente, a los colectivos de personas mayores y personas en situación de dependencia para garantizar su dignidad, autonomía, autorrealización, participación y cuidados asistenciales cuando así proceda.

Para este ejercicio se establecen las siguientes líneas de actuación:

2.1. La primera línea de acción consiste en continuar con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los Grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera. Como objetivos se destacan:

- La atención de forma prioritaria a las personas con un mayor grado de dependencia que se encuentran pendientes de recibir atención, mejorar el proceso de valoración de la dependencia y el procedimiento para el acceso a las prestaciones, de manera que se reduzca en la medida de lo posible el número de personas que se encuentren pendientes de reconocimiento de su prestación.

- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios

frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.

- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al Sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del Baremo de valoración de la situación de dependencia, una vez completada la implantación efectiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2001, de 11 de febrero por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Impulso de los trabajos de la Comisión de Análisis de la situación de la Dependencia, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017.
- Valoración del impacto de las medidas propuestas en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, publicado por Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para la revisión de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, recogidas en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre. y determinación del perfil de los nuevos cuidadores no profesionales.
- Continuar con la administración del Sistema de Información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD. .
- Gestión de la Red de Centros de Referencia Estatal orientados para el desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Control y seguimiento del Centro de Referencia Estatal de Valencia, puesto en marcha en el 2016 mediante contrato de servicio de gestión integral.
- Apertura de los Centros de Referencia Estatal de León, de Langreo y de Soria
- Dirección y control del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, en Melilla.

- 2.2. La segunda línea de acción se centra en el desarrollo de programas de envejecimiento activo y saludable y prevención de la dependencia que constituye uno de los ejes estratégicos de las políticas sociales del Gobierno.

Los objetivos se centran en desarrollar programas para potenciar las capacidades físicas e intelectuales de las personas mayores, tales como:

- La ocupación del ocio a través del Programa de Turismo del IMSERSO que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico.
- El Programa de Termalismo del IMSERSO destinado a facilitar a las personas mayores su acceso a los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El Programa de promoción cultural y de vida saludable, como apoyo para una jubilación deseada y flexible para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.
- El Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores mediante el cual, y a través del desarrollo de diferentes actuaciones, se protejan no sólo los derechos individuales y colectivos sino que garantice la difusión de esos derechos para su pleno ejercicio.
- Desarrollo de programas destinados a fomentar las experiencias intergeneracionales, prestar apoyo a las personas mayores que viven solas e impulsar la atención a las personas mayores y personas con dependencia que viven en entornos rurales.

- 2.3. Una tercera línea es gestionar en cooperación con las Comunidades Autónomas dos importantes modalidades prestacionales de alcance estatal, así como las distintas subvenciones dirigidas a organizaciones no gubernamentales de personas mayores y de personas con discapacidad:

- La Gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de carácter no contributivo (PNC) del Sistema de la Seguridad Social, como desarrollo del art. 41 de la Constitución.

- ❑ La Gestión de las prestaciones establecidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.
- ❑ La gestión de las Subvenciones del Régimen General para personas mayores, Subvenciones individuales y a Entidades de personas mayores y personas con discapacidad en Ceuta y Melilla y beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto.
- ❑ Las actuaciones de Turismo y Termalismo para personas con discapacidad que facilita a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores, a través de subvenciones a entidades del sector.

2.4. Para el desarrollo de las líneas de acción anteriormente descritas, el presupuesto del Imsero contempla también los siguientes programas funcionales de innovación y apoyo técnico, así como los relativos a las relaciones internacionales y de RR.HH.:

- ❑ La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales como servicio público implicado en las políticas de atención a la población de mayores.
- ❑ El programa de Formación especializada como instrumento de carácter anual, en el que se ordena la actividad del Imsero dirigida a la formación, reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales que trabajan en el ámbito de los servicios sociales.
- ❑ Plan editorial del Imsero, para la edición de las publicaciones periódicas y unitarias oficiales, relacionadas con los contenidos y colectivos propios del Instituto.
- ❑ La ejecución del programa de calidad que se incluye en el marco general para la mejora de la calidad en la Administración que establece el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.
- ❑ Los Programas europeos e internacionales a través de los cuales el Instituto participa en la política social europea e internacional dirigida a las personas mayores y en situación de dependencia.

- El Programa de Cooperación con Iberoamérica por el que el Instituto coopera con los países Iberoamericanos directamente a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al Imsero.

- Medidas de mejora y consolidación de los RR. HH. en los centros propios de gestión directa, instrumentalizadas principalmente a través de:
 - La Oferta de Empleo Público, para la cobertura de plazas vacantes estructurales de atención directa, dentro del Convenio Único.

 - La cobertura de puestos vacantes de Responsables de Área, fuera de Convenio Único.

3. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia conlleva el establecimiento de un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes y configura la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como un sistema integrado de servicios y prestaciones en todo el territorio del Estado a través de una red de utilización pública que integra de forma coordinada centros, servicios públicos y servicios privados debidamente acreditados, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

Principios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios:

- El carácter universal y público de los servicios y prestaciones.

- El acceso a las prestaciones de dependencia en condiciones de igualdad y no discriminación.

- La equidad en la distribución territorial de los recursos.

- La promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible.
- La permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.
- La colaboración de los servicios sociales y sanitarios, públicos y privados, con y sin ánimo de lucro, en la prestación de los servicios a los usuarios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- La coordinación y colaboración interadministrativa.

3.1. Medidas para el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las principales actividades del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia son:

- El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley, mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, realizando el seguimiento de las medidas adoptadas para lograr una reducción en el gasto por este concepto y reforzar la propia sostenibilidad presente y futura del Sistema. La asignación del nivel mínimo de protección a las comunidades autónomas se realiza en función del número de personas atendidas, el grado de dependencia así como el número y el tipo de prestación.
- Desarrollo de acciones para la aplicación homogénea y actualizada del baremo único y del procedimiento de valoración de la situación de Dependencia, a través de la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la situación de Dependencia.
- Desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a través de sus Direcciones Territoriales en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.
- La administración del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la información relativa a la red de centros y servicios.

□ Aplicación de la normativa de desarrollo sobre las cuestiones más importantes del Sistema (capacidad económica y participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones, nivel mínimo de financiación, tipos de prestaciones e intensidades de los servicios, Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, etc...), sin perjuicio de su posterior desarrollo por las comunidades autónomas en las materias en que resulten competentes.

3.1.1. Programas de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia en Ceuta y Melilla.

Estos programas tienen como objeto proporcionar ayudas básicas para la permanencia en sus hogares de personas mayores y de personas con dependencia.

Se trata de programas que aportan ayuda a las personas dependientes y a sus familias posibilitando la permanencia de los usuarios en su domicilio y evitando el internamiento residencial que es una solución mucho menos normalizada y deseable para los beneficiarios. Tanto la Teleasistencia como la ayuda a Domicilio son pilares fundamentales del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación con la ayuda a domicilio y la teleasistencia domiciliaria básica, se llevó a cabo por el Imserso delegación de estas competencias a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, efectuadas por Resoluciones de 2 de Octubre de 2013 (BOE nº 244 de 11.10 2013). El seguimiento de estas actuaciones se efectúa de forma anual por este Instituto.

3.2. Programa de Centros y Servicios.

Este programa está destinado a la promoción de la autonomía personal y a la atención de personas en situación de dependencia, personas mayores o personas con discapacidad grave que por sus especiales circunstancias requieran este tipo de servicios, bien sea en régimen residencial o de media pensión. Asimismo a promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia y/o discapacidad con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

Para ello, el Imserso dispone de una red de centros dedicados a la atención directa de personas mayores y a la atención de personas con graves discapacidades y de

una red Centros de Referencia Estatal y de un Servicio de Promoción de la Autonomía Personal

3.2.1 Centros de Promoción de la Autonomía Personal

Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF): son centros de ámbito estatal que, sobre un enfoque integral de la rehabilitación, y de promoción de la autonomía personal, prestan un conjunto de servicios recuperadores, con especial incidencia en los de recuperación médico-funcional, psicosocial y profesional, a personas con discapacidad física y sensorial, en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales del beneficiario. Están en ubicados en S. Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Madrid, Albacete, Salamanca y Bergondo (A Coruña).

3.2.2 Centros de atención para personas en situación de dependencia:

Centros de Atención a Personas con discapacidad física: son instituciones que ofrecen atención integral a las personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades de recuperación profesional e integración laboral, encuentran grandes dificultades para ser atendidos en su entorno familiar y social para la realización de las actividades de la vida diaria. Están en funcionamiento los CAMF de Alcuéscar (Cáceres), Pozoblanco (Córdoba), El Ferrol (A Coruña), Guadalajara y Leganés (Madrid).

3.2.3 Centros de Referencia Estatal

Los Centros de Referencia Estatal son recursos creados para la promoción y desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El ámbito de actuación de estos Centros es estatal, en virtud de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas cuyo artículo 16, apartado 2, d) señala que "El Estado podrá establecer Planes Generales de necesidades, programas y servicios y, en su caso, reservarse la creación y gestión de centros de ámbito estatal o gestión de planes de este mismo ámbito".

Como Centros de Referencia, su cometido es la gestión de conocimiento, el desarrollo de programas innovadores y de métodos de intervención y la promoción de buenas prácticas (servicios, equipamientos, métodos y técnicas de intervención, etc.) en atención sociosanitaria a las personas en riesgo o situación de dependencia y/o discapacidad objeto de su especialización. Para el desarrollo de tal cometido, desempeñan las siguientes funciones:

- Análisis, sistematización y difusión de información y documentación.
- Fomento de la investigación científica y del desarrollo e innovación de métodos y técnicas de intervención.
- Formación y perfeccionamiento de profesionales y elaboración de normas técnicas.
- Apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a instituciones y otros recursos del Sector.
- Consultoría y Asistencia Técnica. Con funciones de apoyo técnico a las Administraciones competentes en estas materias, así como a otras Instituciones y Entidades públicas, privadas y profesionales que trabajen en la atención del colectivo al que dedican su atención.

En estos Centros de Referencia Especializados, dependiendo de su naturaleza y finalidad, y para el cumplimiento de sus fines se desarrollan programas de atención directa, prioritariamente:

- Servicios prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal, que comprende rehabilitación: Médico-funcional, entrenamiento en la autonomía personal y rehabilitación psicosocial y apoyos personales.
- Servicios de asistencia personal, Servicios de salud, Servicios de manutención y alojamiento, en régimen residencial, de Centro de Día, de Atención ambulatoria o de Centro de Noche y otros servicios especializados adecuados a las personas usuarias, de duración temporal.
- Servicios de apoyo familiar, de readaptación al entorno comunitario y de reinserción social y de cooperación con organizaciones no gubernamentales del sector.

a) **Centros en funcionamiento:**

- **Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):** es un establecimiento público de servicios de ámbito estatal, destinado a potenciar la investigación y aplicación de las modernas técnicas que repercuten en todos los aspectos de la rehabilitación, y a la difusión de las innovaciones tecnológicas, que pueden aplicarse para facilitar la mejora de los niveles de autonomía de las personas mayores y con discapacidad. Está ubicado en Madrid.
- **Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):** el CEADAC es un recurso estatal especializado en la rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier origen. Para el logro de sus fines desarrollará una doble misión: como centro especializado en la atención sociosanitaria de personas con daño cerebral y sus familias, y como centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector. Se encuentra ubicado en Madrid.
- **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física:** este centro se ubica en San Andrés del Rabanedo (León). Constituye un recurso estatal de referencia especializado en la rehabilitación y en la promoción de la autonomía personal de personas con graves discapacidades físicas en situación de dependencia.
- **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias:** ubicado en Salamanca, el Centro constituye un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención sociosanitaria de personas con esta enfermedad, con un enfoque de centro de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad.
- **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias:** este Centro es un recurso estatal creado para la promoción de recursos (servicios, equipamientos, métodos y técnicas de intervención) en todo el territorio del Estado para atender a personas con enfermedades raras (prevalencia menor a 5 casos por 10.000). Desarrolla experiencias-piloto y buenas prácticas en asociación con diferentes redes de recursos. Está ubicado en Burgos.

- **Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave**, ubicado en Valencia, es un recurso estatal cuyo objetivo es promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con Trastorno Mental Grave y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave. Los Servicios de Atención Directa ofrecen asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias.

b) Centros cuya entrada en funcionamiento esta prevista en 2018

- **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia**: ubicado en León, su objeto es la gestión del conocimiento y la excelencia que sirva de ejemplo de buenas prácticas a los recursos del sector, está previsto como recurso, socio-terapéutico y de apoyo a la familia que en régimen de día, que preste atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
- **Centro de Referencia de Atención Sociosanitaria a Personas en Situación de Dependencia**: ubicado en Soria, es un recurso social que se define como recurso sociosanitario y de apoyo a la familia que en régimen de día, prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia, crónica o reversible derivada de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual, impulsando el desarrollo, la mejora en las metodologías y la calidad de la atención a estas personas
- **Centro de Referencia Estatal para Personas con Graves Discapacidades Neurológicas. Langreo (Asturias)**. Este Centro ubicado en Langreo (Asturias), ira dirigido, a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, y fomentará y desarrollará estudios e investigaciones, formación especializada y difusión de información y conocimientos relativos a las personas de este sector.

3.2.4. Centros para personas mayores en Ceuta y Melilla

- **El centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla** es un recurso público especializado en servicios sociales para personas mayores dependientes o en riesgo de esta situación, en el que se da respuesta integral y continuada, tanto en régimen de vivienda permanente como de atención diurna, mediante un modelo de atención centrada en la persona, a quienes no pueden satisfacer sus necesidades por otros medios.
- **Los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla** con Unidad de estancias Diurnas son establecimientos abiertos donde se prestan a las personas usuarias servicios sociales y asistenciales. En tanto que centros públicos, su destino es prestar atención y asistencia necesaria, así como facilitar la convivencia y propiciar la participación e integración social, para la mejora progresiva de la forma de vida.

3.2.5. Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal en Melilla.

- El Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal, está destinado a la prevención de la dependencia, habilitación, actividades ocupacionales y adaptativas, entrenamiento en tecnología y productos de apoyo, educación para la salud y apoyos a la familia para personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral. Su objetivo es promover la normalización y participación social, el impulso de la vida independiente, y avanzar en las posibilidades de empleo.

3.3. PRESTACIONES Y SUBVENCIONES

3.3.1. Pensiones no contributivas

A través de este Programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de la Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un “régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos”.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) estableció en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez y a las Prestaciones familiares por hijos a cargo a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

Dicha Ley quedó integrada en el R.D. Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE del 31 de octubre) que las regula actualmente.

La ley de Presupuestos para el ejercicio 2007; estableció un complemento anual de estas pensiones no contributivas para los pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. La cuantía del complemento se fija cada año en la correspondiente Ley de Presupuestos.

3.3.2. Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad

Gestión de las prestaciones establecidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que deroga la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

3.3.3.Subvenciones

I) Subvenciones a Entidades para Personas Mayores.

Subvenciones para personas Mayores destinadas a Entidades de Personas Mayores de implantación estatal, con vistas al desarrollo de programas de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales, con objeto de crear un tejido asociativo fuerte.

II) Subvenciones de Turismo y Termalismo para personas con discapacidad.

Subvenciones dirigidas a facilitar el acceso del colectivo a viajes y tratamientos termales, para favorecer su calidad de vida y el acceso a los bienes de la salud mediante la realización de turnos de vacaciones y tratamientos termales en balnearios. La Resolución de convocatoria de subvenciones es de periodicidad anual. Se ejecuta, entre los meses de junio del año de la convocatoria a mayo del año siguiente, por las entidades más representativas del sector.

III) Subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en Ceuta y en Melilla.

En cuanto a personas mayores y personas con discapacidad, su objeto es facilitar prestaciones y servicios a las personas mayores y a las personas con discapacidad, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los servicios y programas desarrollados por las entidades u organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a subvenciones para personas en situación de dependencia, su objeto es facilitar la autonomía personal, mediante ayudas económicas para la adquisición de ayudas técnicas y realización de obras de accesibilidad y adaptaciones del hogar, en orden a apoyar a las personas para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria, y contribuir a mejorar su capacidad de desplazamiento en la vivienda.

IV) Subvenciones para personas con discapacidad residentes en centros de titularidad del Imserso.

Su objeto es proporcionar a las personas con discapacidad usuarias de los centros del imsero, subvenciones dirigidas a la rehabilitación, (medicina ortoprotésica) atención especializada para la movilidad y comunicación, eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar, potenciación de relaciones con el entorno, adquisición de recursos técnicos y subvenciones complementarias para el transporte especial para el desplazamiento al centro.

3.3.4.- Valoración del grado de Discapacidad y del grado de Dependencia.

Desarrollo de acciones para la aplicación homogénea y actualizada de los baremos únicos y de los procedimientos de valoración del Grado, requisito de elegibilidad a los efectos de las medidas de acción positiva previstas en las Leyes, a través de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de Grado de

Discapacidad, y de la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la Aplicación del Baremo de Valoración de la Situación de Dependencia.

3.4. PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

El programa de Envejecimiento Activo tiene por finalidad fomentar la consecución de un envejecimiento saludable y positivo a lo largo del ciclo vital, partiendo del respeto a la autonomía personal y facilitando todo tipo de apoyos para un envejecimiento que prolongue la vida el máximo tiempo posible y prevenga, retrasándolas o eliminándolas, las situaciones de dependencia.

Con estos programas se pretende potenciar y mantener las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor mediante la promoción de hábitos de vida saludable, la participación, la formación, la cultura y el ocio, la solidaridad intergeneracional, evitando estereotipos negativos de la vejez.

Todo ello a través de los siguientes programas:

3.4.1. Programa de apoyo a Redes interadministrativas e intersectoriales, que promuevan experiencias de envejecimiento activo, e impulso al intercambio de buenas prácticas y gestión del conocimiento en este ámbito .

Promoción a través de redes, de los programas de acceso a la cultura y a la sociedad de la información, entre las personas mayores y fomento de experiencias y buenas prácticas intergeneracionales.

Apoyo a las redes de ciudades amigables con personas mayores y de programas destinados a personas de edad con dependencia que viven en entornos rurales.

Impulso al intercambio de buenas prácticas en programas destinados a personas mayores que viven solas.

Elaboración y aprobación de la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y su Buen trato 2018 – 2021.

3.4.2. Programa de Turismo del Inmerso para personas mayores

El Programa de Turismo del Inmerso consiste en la realización de turnos de vacaciones, en zonas costeras del litoral español, Baleares y Canarias, así como la

realización de viajes culturales, turismo de naturaleza, viajes a capitales de provincia y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Asimismo, en el Programa de Turismo del Imsero participan españoles residentes en otros países

El Programa de Turismo del Imsero persigue una triple finalidad: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, crear y/o mantener empleo en el sector turístico en temporada baja y generar actividad económica en diversos sectores de la economía, produciendo importantes retornos económicos.

3.4.3. Programa de Termalismo del Imsero para personas mayores.

El programa de Termalismo del Imsero pretende facilitar el acceso de las personas mayores a los tratamientos termales como una prestación socio-sanitaria, complementaria a las prestaciones del sistema de Seguridad Social. El citado programa se establece y regula mediante Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 190 de 10.08.2015).

3.4.4. Programa de participación y apoyo a las organizaciones

Este programa pretende favorecer la participación de las personas mayores en la elaboración y ejecución de los distintos programas del Imsero, especialmente a través del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en tanto que interesados en el funcionamiento de las prestaciones y servicios y, en algunos casos, como entidades colaboradoras de la Administración en la prestación de determinados servicios.

3.5. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO

3.5.1.-Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales se define como un instrumento técnico o servicio público implicado en las políticas de atención a la población de mayores y las políticas de servicios sociales, mediante el establecimiento y el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las instancias públicas con responsabilidad en la atención de las personas mayores (Administración Estatal, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de

participación junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro y profesionales del sector.

3.5.2. Programa de Formación Especializada.

El Programa de Formación Especializada es un instrumento eficaz para la mejora de la calidad de los servicios que se prestan a las personas mayores y en situación de dependencia a través de la formación, información, reciclaje y especialización complementaria de los profesionales que atienden, desde distintos planos y perspectivas, sus necesidades y demandas.

Consiste en la realización de actividades formativas de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración, que contemplan los aspectos relevantes en relación con las personas mayores y personas en situación de dependencia, al tiempo que se facilita el acceso a la formación a los profesionales de los Servicios Sociales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

3.5.3 Plan Editorial del Imsero, incluido en el Programa Editorial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aprobado anualmente en el marco del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado (Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero).

El Plan editorial del Imsero incluye aquellas publicaciones tanto de carácter unitario como periódico (revistas) y folletos que a propuesta de las distintas Unidades del Instituto y atendiendo a los contenidos y colectivos propios objeto del mismo, se considere necesario editar anualmente.

3.5.4. Programa de Calidad

En congruencia con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y la Resolución de 12 de diciembre de 2008 de la Dirección General del Instituto, sobre calidad.

De acuerdo con la normativa de referencia y conforme a las directrices aprobadas por el Consejo de Dirección, el Imserso aprueba anualmente un plan específico de calidad en el que se contemplan las siguientes líneas de actuación:

1. El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la calidad de la atención y de la calidad de vida.
2. La gestión de la calidad interna, para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades.
3. La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción.

3.5.5.-Otros Programas del Imserso.

Programas Europeos e Internacionales.

El Imserso, en representación y bajo la supervisión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, participa en las relaciones internacionales con los distintos órganos de la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, la OCDE y otras organizaciones e instituciones del ámbito internacional en materia de personas mayores y en situación de dependencia, formando parte de comités y grupos de expertos, así como emitiendo informes, aportando información y sugerencias para la elaboración y aplicación de la normativa internacional y comunitaria.

Programa de Cooperación con Iberoamérica.

Con este Programa, el Imserso lleva a cabo acciones de cooperación técnica con los Países Iberoamericanos en materia de políticas de atención a las personas mayores y en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa y directrices establecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se trata de actuaciones de formación y asistencia técnica que se realizan bilateralmente, de forma directa con cada país, o multilateralmente, en el marco de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, de la que son miembros instituciones gubernamentales de 19 países de Iberoamérica, España y Portugal, y en la cual el Imserso ejerce la Secretaría Ejecutiva. Este Programa ampara también

la participación de este Instituto en el Programa Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores de la Región, impulsado por la Secretaría General Iberoamericana.

Programa de Información y Comunicación con los Ciudadanos.

Esta actividad tiene como finalidad la divulgación social de los programas del Instituto a través de los sistemas de información y comunicación que, en cada momento, se consideren más adecuados por la Dirección General, y la edición de estudios, investigaciones, guías y otras publicaciones de alto interés formativo, aprobadas anualmente por el gobierno, para profesionales del ámbito de los servicios sociales...

Programa de Relaciones Institucionales.

Mediante este programa se instrumentan las relaciones que el Instituto mantiene con otras Instituciones. Destacar las correspondientes al Congreso y Senado así como con el Defensor del Pueblo.

**DESCRIPCION ECONOMICA Y POR
PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS**

1.- INTRODUCCION

El procedimiento de elaboración del Presupuesto del IMSERSO para el ejercicio 2018 está determinado por la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 27 de junio de 2017, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 28 de enero de 2013, modificada por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 20 de julio de 2017 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social, y por la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2018.

El presupuesto para el ejercicio 2018 se desarrolla a nivel descentralizado por cada Centro de Gestión, lo que permite un conocimiento completo a ese nivel de las acciones a llevar a cabo y de la ejecución pormenorizada de los créditos presupuestarios.

2.-ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL IMSERSO PARA EL AÑO 2018

La estructura de financiación para este ejercicio y su comparación con la del presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, queda definida según los siguientes epígrafes:

(miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACION	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	% Incremento 2018 - 2017	% Sobre Total Presupuesto 2018
• Por Presupuestos del Estado	3.997.833,94	4.127.639,99	3,25	98,97
• Para Pensiones no Contributivas	2.486.050,00	2.550.089,50	2,58	61,14
• Para Prestaciones Económicas a Personas con Discapacidad	16.522,95	14.302,64	-13,44	0,34
• Para Programas Dependencia	1.349.869,88	1.397.373,80	3,52	33,51
• Para Programas y Centros de Servicios Sociales	145.391,11	165.874,05	14,09	3,98
• Por Ingresos (Fondo Social Europeo y Otros Ingresos)	11.390,95	11.007,82	-3,36	0,26
• Por Remanentes de Tesorería	21.664,01	21.664,01	0,00	0,52
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.030.888,90	4.160.311,82	3,21	99,75
• Por Presupuestos del Estado	6.125,00	6.125,00	0,00	0,15
• Para Programas Dependencia	4.940,00	3.716,00	-24,78	0,09
• Para Programas y Centros de Servicios Sociales	1.185,00	2.409,00	103,29	0,06
• Por Remanentes de Tesorería	3.000,00	3.000,00	0,00	0,07
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.125,00	9.125,00	0,00	0,22
• Reintegro de préstamos	1.155,01	1.058,85	-8,33	0,03
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01	1.058,85	-8,33	0,03
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	4.041.168,91	4.170.495,67	3,20	100,00

En esta estructura, por comparación con la de 2017, destaca lo siguiente:

- Los recursos asignados para operaciones corrientes se incrementan en 129.422,92 miles de euros lo que representa un aumento del 3,21% respecto al ejercicio 2017, consecuencia de las variaciones producidas tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos.

Respecto al presupuesto de gastos, se producen, por una parte, aumentos en la dotación para las Pensiones no contributivas (64.039,50 miles de euros), en la dotación para programas de dependencia (47.503,92 miles de euros, de los cuales 45.793,48 miles de euros corresponden al incremento en la financiación del nivel mínimo garantizado de dependencia) y en la aportación del Estado para Programas y Centros de Servicios Sociales (20.482,94 miles de euros, de los que 20.000,00 miles de euros corresponden a ayudas para los afectados por la Talidomida) y por otra parte, minoración en la dotación para las prestaciones económicas a personas con discapacidad en 2.220,31 miles de euros.

En lo relativo al presupuesto de ingresos, se prevé un mantenimiento de la misma cuantía tanto en los ingresos propios como en los remanentes de tesorería y una minoración en los procedentes de Fondos Europeos de 383,13 miles de euros.

Los recursos para operaciones de capital ascienden a 9.125,00 miles de euros, que con el mismo importe que en 2017, se distribuyen en 2.409,00 miles de euros para Programas y Centros de Servicios Sociales y 3.716,00 miles de euros asignados a financiar Programas de Dependencia. Por otro lado la dotación de remanentes de tesorería asciende a 3.000,00 miles de euros, en términos semejantes a 2017.

3.-ANÁLISIS ECONÓMICO-FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS DEL IMSERSO PARA EL EJERCICIO 2018

El presupuesto inicial del IMSERSO para el ejercicio 2018 asciende a 4.170.495,67 miles de euros, lo que supone un incremento de 129.326,76 miles de euros (3,20%) respecto al presupuesto del IMSERSO en el ejercicio 2017.

En el siguiente cuadro, se efectúa por capítulos económicos la comparación de dicho presupuesto con el de 2017

EXPLICACION	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2018-2017	% Incremento 2018-2017	% Sobre Total Presupuesto 2018
-Capítulo 1	87.924,36	90.357,74	2.433,38	2,77	2,16
-Capítulo 2	162.293,12	161.338,51	-954,61	-0,59	3,87
-Capítulo 3	250,00	250,00	0,00	0,00	0,01
-Capítulo 4	3.780.421,42	3.908.365,57	127.944,15	3,38	93,71
-Capítulo 6	6.125,00	6.125,00	0,00	0,00	0,15
-Capítulo 7	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,07
-Capítulo 8	1.155,01	1.058,85	-96,16	-8,33	0,03
TOTAL IMSERSO	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20	100,00

(Miles de euros)

En el análisis económico del presupuesto del IMSERSO, cabe destacar los siguientes aspectos:

El Capítulo I “Gastos de Personal” asciende a 90.357,74 miles de euros, representa el 2,16% del total del presupuesto del IMSERSO. Este capítulo se incrementa en 2.433,38 miles de euros (2,77%), debido por una parte a la actualización de los créditos y por otra a la puesta en funcionamiento de tres nuevos Centros de Referencia Estatal:-

- CRE de Atención Socio-Sanitaria a Personas en situación de dependencia en Soria
- CRE de Atención a Personas en situación de dependencia en León
- CRE para Personas con Discapacidades Neurológicas en Langreo

El Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 161.338,51 miles de euros, experimentando una minoración de 954,61 miles de euros lo que supone un -0,59% respecto al ejercicio 2017, consecuencia fundamentalmente a los ajustes realizados en contratos centralizados.

El Capítulo IV “Transferencias corrientes”, asciende a 3.908.365,57 miles de euros, lo que supone un incremento de 127.944.15 miles de euros (3,38%), este incremento es debido fundamentalmente a la mayor dotación para financiar Pensiones no Contributivas (64.039,50 miles de euros, lo que supone un 2,58%), al incremento en el nivel mínimo de Dependencia (45.793,48 miles de euros, 3,63%) y a la dotación de 20.000,00 miles de euros para financiar ayudas a los afectados por la Talidomida.

La dotación asignada para financiar el pago de las Pensiones no Contributivas asciende a 2.550.089,50 miles de euros, de los cuales 2.379.998,54 miles corresponden a las Comunidades Autónomas de Régimen Común, y el resto, 170.090,96 miles de euros al País Vasco y Navarra.

El crédito destinado a financiar las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad disminuye en 2.220,31 miles de euros, (-13,44%), consecuencia de la disminución del número de beneficiarios. En el presupuesto del ejercicio 2018 sólo se incluye el crédito destinado a financiar el gasto correspondiente a las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

En este capítulo se incluye una dotación de 1.307.972,80 miles de euros, con un incremento de 45.793,48 miles de euros (3,63%), para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y 5.150,00 miles para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Dentro de este capítulo se recogen 1.594,21 miles de euros para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.

El resto del capítulo 4 (9.256,42 miles de euros) está previsto para financiar, entre otras, las siguientes acciones: Gastos de gestión de las Pensiones no Contributivas, Turismo de Discapacitados, Subvenciones del Régimen General en el ámbito de Mayores, Subvención para el funcionamiento del centro Gallego de desarrollo Integral y las posibles necesidades para el pago de liquidaciones en la Seguridad Social de Cuidadores no Profesionales.

El Capítulo VI “Inversiones reales” asciende a 6.125,00 miles de euros para el ejercicio 2018 en función del plan de inversiones previsto para este año.

En este capítulo se incluye una dotación de 3.716,00 miles de euros en inversiones destinadas a posibilitar el cumplimiento a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

El Capítulo VII “Transferencias de capital”, asciende a 3.000,00 miles de euros consecuencia de una subvención directa a la Fundación Matía para la financiación del proyecto piloto de viviendas para mayores.

En cuanto al Presupuesto de Gastos del IMSERSO, en su versión funcional, en el cuadro siguiente se muestra el Presupuesto Inicial para el ejercicio 2018 por Programas y su comparación con el de 2017.

Comparación interanual del Presupuesto Funcional

PROGRAMAS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2018-2017	% Incremento 2018 - 2017	% Sobre Total Presupuesto 2018
1201.Pensiones no contributivas	2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	2,58	61,16
3131.Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	53.278,52	52.704,87	-573,65	-1,08	1,26
3132. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.512,58	117.340,60	-171,98	-0,15	2,81
3134. Autonomía personal y atención a la dependencia	1.354.811,38	1.401.091,30	46.279,92	3,42	33,60
3591.Dirección y servicios generales	29.159,52	48.900,59	19.741,07	67,70	1,17
TOTAL IMSERSO	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20	100,00

(miles de euros)

El presupuesto del **Programa 1201 “Pensiones no Contributivas”**, asciende a 2.550.458,31 miles de euros, lo que representa el 61,16% del presupuesto total de la Entidad.

El Programa 3131 “Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal” tiene una dotación de 52.704,87 miles de euros, con una disminución de 573,65 miles de euros (-1,08%), consecuencia fundamentalmente de la disminución en la dotación asignada, por importe de 14.302,64 miles de euros, al pago de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

El Programa 3132 “Envejecimiento activo y prevención de la dependencia”, tiene una dotación de 117.340,60 miles de euros.

En este programa se incluyen las dotaciones asignadas para financiar los programas de Turismo Social con 66.689,73 miles de euros y Termalismo Social con 35.869,66 miles de euros.

Se encuentran también incluidos en este programa los créditos destinados a financiar los convenios y conciertos de plazas residenciales para personas mayores por importe de 1.169,11 miles de euros.

El Programa 3134 “Autonomía personal y atención a la dependencia” tiene una dotación de 1.401.091,30 miles de euros.

En el capítulo 4 de este programa se incluyen 1.307.972,80 miles de euros para financiar el nivel mínimo de Dependencia, 5.150,00 miles de euros para financiar las prestaciones establecidas en la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, 5,00 miles de euros en posibles necesidades para el pago de liquidaciones en la Seguridad Social de Cuidadores no Profesionales, 500,00 miles de euros para el funcionamiento del Centro Gallego de Desarrollo Integral y 30,17 miles de euros para financiar ayudas en Centros y Direcciones Territoriales.

Los créditos del **Programa 3591 “Dirección y Servicios Generales”** alcanzan el importe de 48.900,59 miles de euros, lo que supone un incremento de 19.741,07 miles de euros (67,70%), debido fundamentalmente a la dotación para financiar las ayudas a los afectados por la Talidomida por importe de 20.000,00 miles de euros.

Dentro de este programa se recogen 1.594,21 miles de euros para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.

**RESUMENES ECONOMICO
FINANCIEROS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2018
VISIÓN GLOBAL A NIVEL DE AGENTE GESTOR										
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO										IG-102
IMERSO										Pag. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2016	EJERCICIO 2017		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2018	VARIACIONES		%	
	(1)	Previsión Liquidación (2)	Presupuesto Inicial (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)		
Gastos de personal.....	82.114,59	0,00	87.924,36	0,00	87.924,36	90.357,74	2.433,38	2,77		
Gastos en bienes corrientes y servicios	125.814,71	0,00	162.293,12	0,00	162.293,12	161.338,51	-954,61	-0,59		
Gastos financieros.....	0,00	0,00	250,00	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00		
Transferencias corrientes.....	3.664.196,11	0,00	3.780.421,42	0,00	3.780.421,42	3.908.365,57	127.944,15	3,38		
Total Operaciones corrientes	3.872.125,41	0,00	4.030.888,90	0,00	4.030.888,90	4.160.311,82	129.422,92	3,21		
Inversiones reales.....	2.281,98	0,00	6.125,00	0,00	6.125,00	6.125,00	0,00	0,00		
Transferencias de capital.....	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00		
Total Operaciones capital	2.281,98	0,00	9.125,00	0,00	9.125,00	9.125,00	0,00	0,00		
Total Operaciones no financieras	3.874.407,39	0,00	4.040.013,90	0,00	4.040.013,90	4.169.436,82	129.422,92	3,20		
Activos financieros.....	508,41	0,00	1.155,01	0,00	1.155,01	1.058,85	-96,16	-8,33		
Pasivos financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Operaciones financieras	508,41	0,00	1.155,01	0,00	1.155,01	1.058,85	-96,16	-8,33		
TOTALES	3.874.915,80	0,00	4.041.168,91	0,00	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20		

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2018
VISION GLOBAL A NIVEL DE AGENTE GESTOR										
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO										IG-102
IMERSO										Pag. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2016 (1)	EJERCICIO 2017			Consolidaciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2018 (6)	VARIACIONES		
		Previsión Liquidación (2)	Presupuesto Inicial (3)					Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)	
Pensiones.....	2.276.617,19	0,00	2.320.230,47	0,00	2.320.230,47	2.379.998,54	59.768,07		2,58	
. Contributivas (incluido compl. a mínimos).....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
. No contributivas.....	2.276.617,19	0,00	2.320.230,47	0,00	2.320.230,47	2.379.998,54	59.768,07		2,58	
Incapacidad temporal.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
. Contingencias comunes.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
. Contingencias de A. T. Y E. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Prestaciones familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
- Prestac. Maternidad, Paternidad y riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
- Prestac. Por cese de actividad de trabajadores autónomos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Otras prestaciones económicas.....	18.690,39	0,00	16.522,95	0,00	16.522,95	14.302,64	-2.220,31		-13,44	
LISMI.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Farmacía.....	163.819,45	0,00	165.919,53	0,00	165.919,53	170.190,96	4.271,43		2,57	
-Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas	1.191.888,59	0,00	1.264.032,28	0,00	1.264.032,28	1.310.375,76	46.343,48		3,64	
- Transferencias corrientes a CC.AA (Gestión no transferida)	11.292,76	0,00	11.828,46	0,00	11.828,46	31.903,46	20.075,00		169,72	
Otras transferencias corrientes.....	1.887,73	0,00	1.887,73	0,00	1.887,73	1.594,21	-293,52		-15,55	
Cptales renta y otras comp. Financieras	3.664.196,11	0,00	3.780.421,42	0,00	3.780.421,42	3.908.365,57	127.944,15		3,38	
TOTAL CAPITULO 4										

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2018
VISIÓN GLOBAL A NIVEL DE AGENTE GESTOR										
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO										IG-104
IMRSO										
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	Liquidación 2016 (1)	EJERCICIO 2017		Consolida- ciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2018 (6)	VARIACIONES		
		Previsión Liquidación (2)	Presupuesto Inicial (3)	Absoluta (7)=(6)-(5)				% (7x100)/(5)		
1201	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.440.678,99	0,00	2.486.406,91	0,00	2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	2,58	
3131	PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	49.182,35	0,00	53.278,52	0,00	53.278,52	52.704,87	-573,65	-1,08	
3132	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	90.963,66	0,00	117.512,58	0,00	117.512,58	117.340,60	-171,98	-0,15	
3134	AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1.269.479,47	0,00	1.354.811,38	0,00	1.354.811,38	1.401.091,30	46.279,92	3,42	
3591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	24.611,33	0,00	29.159,52	0,00	29.159,52	48.900,59	19.741,07	67,70	
TOTAL IMPORTES		3.874.915,80	0,00	4.041.168,91	0,00	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20	
TOTAL PERSONAS				2.458			2.524	66	2,69	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2018	
VISIÓN GLOBAL A NIVEL DE AGENTE GESTOR													IG-106	
SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO														
IMERSO														
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	Número de personas	CAPÍTULOS				Total operaciones corrientes	CAPÍTULOS		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operacione s financieras	TOTAL GENERAL	
			1	2	Y	3		4	6					7
1201	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	4	268,81	0,00	2.550.189,50	18.432,94	4.470,95	0,00	0,00	2.550.458,31	0,00	2.550.458,31		
3131	PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	623	21.548,33	11.440,10	18.432,94			1.282,00	0,00	52.703,37	1,50	52.704,87		
3132	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	67	2.886,63	106.912,72	4.470,95			70,00	3.000,00	117.340,30	0,30	117.340,60		
3134	AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1.552	52.458,30	31.257,53	1.313.657,97	1.397.373,80	3.716,00	0,00	3.716,00	1.401.089,80	1,50	1.401.091,30		
3591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	278	13.195,67	11.978,16	21.614,21	46.788,04	1.057,00	0,00	1.057,00	47.845,04	1.055,55	48.900,59		
TOTAL DE PERSONAS Y CAPÍTULOS		2.524	90.357,74	161.588,51	3.908.365,57	4.160.311,82	6.125,00	3.000,00	9.125,00	4.169.436,82	1.058,85	4.170.495,67		

Importe en miles de euros con dos decimales

ESTRUCTURA DE AREAS Y PROGRAMAS

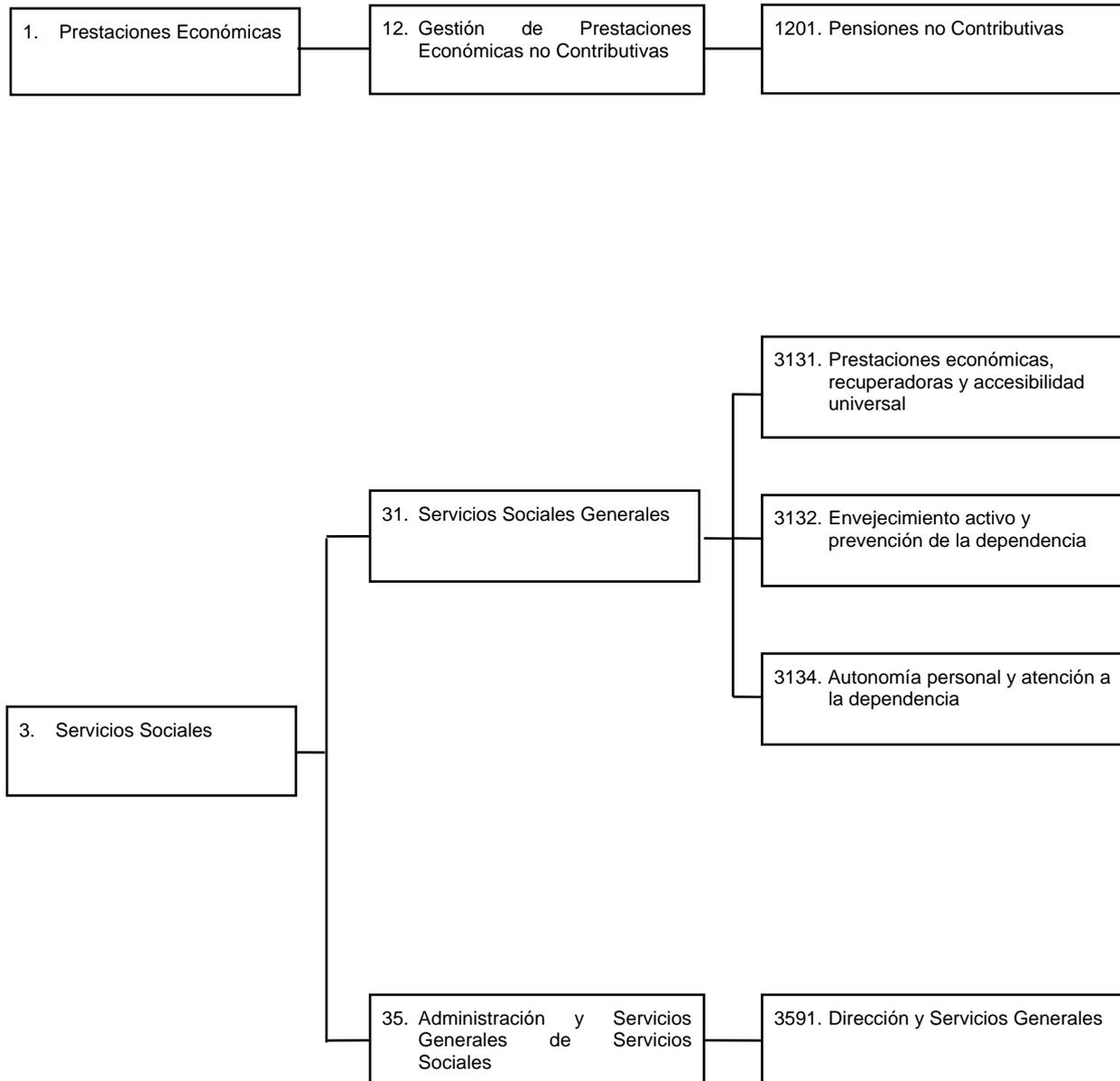
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO
					2018
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN					PG-200
AGENTE GESTOR: INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS			ESTRUCTURA DE GESTIÓN		
			TIPOS DE CENTROS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Servicios Centrales Y Direcciones Provinciales	Centros Discapacitados	Centros Mayores	CEAPAT
12.01	Pensiones no Contributivas	*			
31.31	Prest. Económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.	*	*		*
31.32	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	*			
31.34	Autonomía personal y atención a la dependencia	*	*	*	
35.91	Dirección y Servicios Generales	*			

ESTRUCTURA DE AREAS Y PROGRAMAS

AREAS

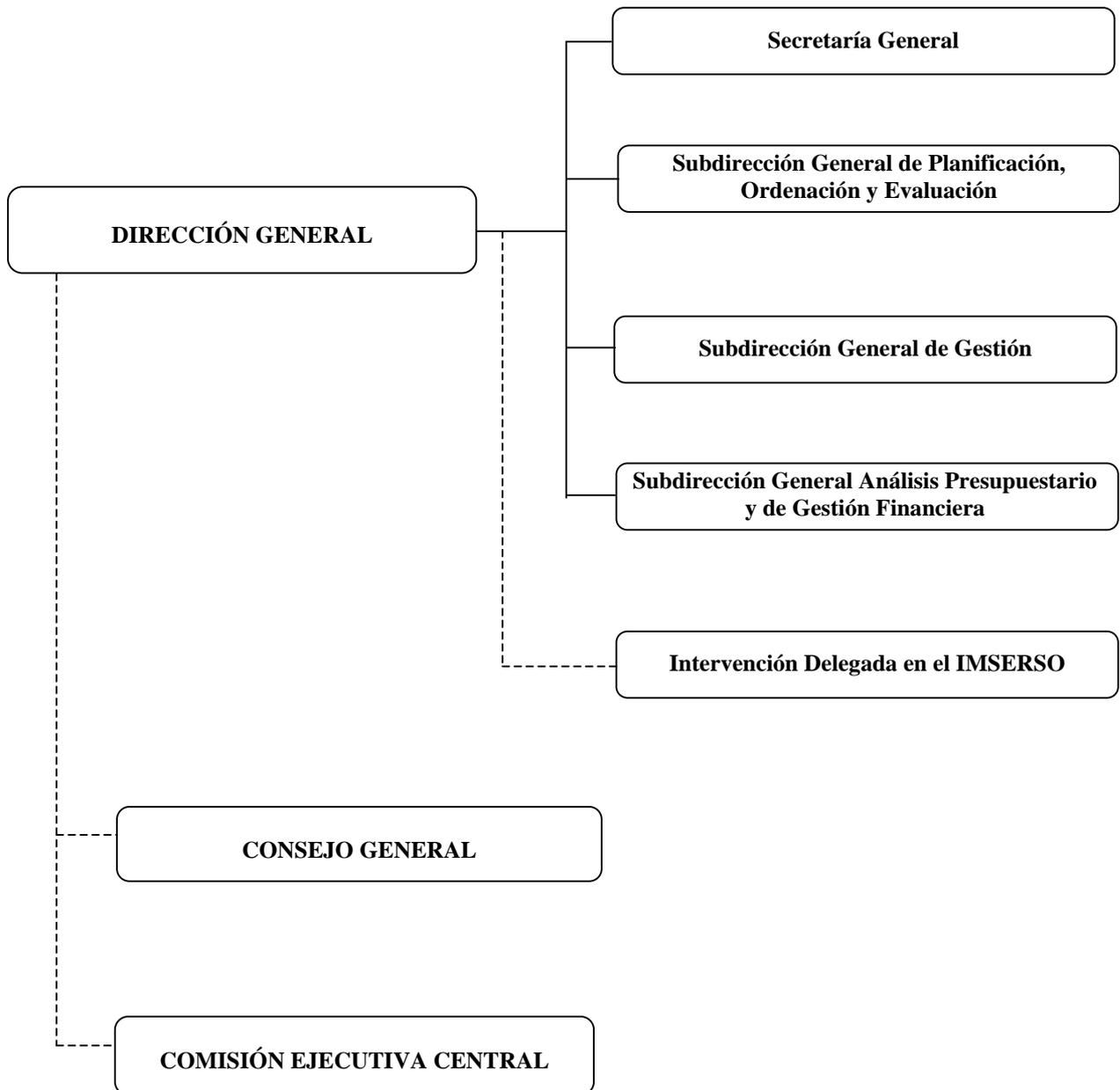
GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMA



ESTRUCTURA ORGANICA

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**



AREA 1

PRESTACIONES ECONÓMICAS

PG-201A.- FICHA RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		1			2018
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS					
ACTIVIDADES					
COBERTURA FINANCIERA Y GESTION,EN SU CASO,DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACION					
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS					
	MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS	4	4		
	(Importes en miles de euros)				
	Gastos de personal	256,91	268,81	11,90	
	Otros gastos de funcionamiento				
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	256,91	268,81	11,90	
	Transferencias	2.486.150,00	2.550.189,50	64.039,50	
	Inversiones				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				
	TOTAL GASTOS DEL ÁREA	2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	
GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia	
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	
TOTAL GASTOS DEL ÁREA		2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
			1			2018
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS						
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL				
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO			
1	GASTOS DE PERSONAL		268,81			
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		166,78			
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS	86,67				
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,80				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,80				
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	23,86				
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8,96				
6	TRIENIOS	23,15				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	16,90				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	80,11				
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	34,52				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	45,59				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	45,59				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		48,87			
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	45,76				
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	26,17				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	19,59				
1 5 1	GRATIFICACIONES	3,11				
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		53,16			
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48,66				
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48,66				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	4,50				
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,44				
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,46				
4	ACCION SOCIAL	3,60				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.550.189,50			
4 0	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		170.090,96			
4 0 0	TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA	170.090,96				
0	DEL PAIS VASCO	134.389,71				
1	DE NAVARRA	35.701,25				
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS		100,00			
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00				
9	OTRAS	100,00				
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.379.998,54			
4 8 1	PENSIONES	2.379.998,54				
1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.096.515,42				
8	NO CONTRIBUTIVA	1.096.515,42				
2	JUBILACION	1.283.483,12				
8	NO CONTRIBUTIVA	1.283.483,12				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			2.550.458,31			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			2.550.458,31			
TOTAL PRESUPUESTO			2.550.458,31			

(Importes en miles de euros)

AREA 3

SERVICIOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3			2018
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES							
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
1	GASTOS DE PERSONAL		90.088,93				
1 0	ALTOS CARGOS		56,65				
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		56,65				
0	RETRIBUCIONES BASICAS	17,55					
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	39,10					
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		10.400,61				
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS		5.335,34				
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	675,91					
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	675,91					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	930,53					
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	859,71					
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	834,87					
5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	20,47					
6	TRIVENIOS	1.059,16					
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	954,69					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		5.065,27				
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.181,40					
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.518,60					
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.518,60					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	365,27					
1 3	LABORALES		54.541,05				
1 3 0	LABORAL FIJO		44.023,03				
9	OTRO PERSONAL	44.023,03					
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	44.023,03					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL		10.513,90				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	10.513,90					
1 3 4	INDEMNIZACIONES		4,12				
3	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	2,06					
4	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2,06					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.802,17				
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		2.701,31				
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.819,41					
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	881,90					
1 5 1	GRATIFICACIONES		100,86				
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		22.288,45				
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		20.953,54				
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20.953,54					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.334,91				
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	214,14					
1	SERVICIOS DE COMEDOR	81,38					
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	218,67					
4	ACCION SOCIAL	712,53					
5	SEGUROS	107,68					
9	OTROS	0,51					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		161.338,51				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3			2018
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						116,27
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					20,60	
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE					5,73	
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					64,63	
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					16,68	
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					1,00	
2 0 9	CANONES					7,63	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						4.425,79
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES					22,00	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					2.322,10	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1.287,76	
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					72,24	
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					322,89	
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION					398,30	
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					0,50	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						49.759,78
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA					912,55	
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	451,51					
1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	218,65					
2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	242,39					
2 2 1	SUMINISTROS					8.769,14	
0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	4.536,86					
0	ENERGIA ELECTRICA	2.560,29					
1	AGUA	458,53					
2	GAS	696,80					
3	COMBUSTIBLE	821,24					
1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS					128,25	
0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	128,25					
2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO					54,02	
3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO					132,20	
4	LENCERIA Y VESTUARIO					383,03	
0	LENCERIA	162,31					
1	VESTUARIO	220,72					
5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					1.965,40	
6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION					505,16	
1	MATERIAL DE LABORATORIO	0,10					
4	OTRO MATERIAL SANITARIO	505,06					
7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION					483,40	
9	OTROS SUMINISTROS					580,82	
2 2 2	COMUNICACIONES					2.313,33	
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					789,34	
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	789,34					
1	POSTALES Y MENSAJERIA					1.523,99	
2 2 3	TRANSPORTES					119,60	
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS					413,46	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3			2018
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 4	1	VEHICULOS	53,54				
	9	OTROS RIESGOS	359,92				
2 2 5		TRIBUTOS		1.555,79			
	0	ESTATALES	18,61				
	1	AUTONOMICOS	34,20				
	2	LOCALES	1.502,98				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		2.221,12			
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2,39				
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	950,06				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	10,68				
	1	DE COMUNICACION	939,38				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	18,50				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	937,06				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	861,29				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	75,77				
	7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15,48				
	9	OTROS	297,63				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		33.454,79			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	143,43				
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	110,27				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	2.710,32				
	4	SEGURIDAD	3.351,75				
	5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	5,00				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	5.860,79				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	5.844,29				
	6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS	16,50				
	9	OTROS	21.273,23				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					662,66
2 3 0		DIETAS		249,97			
2 3 1		LOCOMOCION		272,92			
2 3 2		TRASLADOS		8,40			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES		131,37			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					320,00
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		320,00			
2 6		SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS					106.054,01
2 6 1		CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		105.127,57			
	5	CON ENTIDADES PRIVADAS	105.127,57				
2 6 2		CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		926,44			
	2	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	703,09				
	3	CON ENTES TERRITORIALES	4,67				
	4	CON OTRAS INSTITUCIONES	218,68				
3		GASTOS FINANCIEROS					250,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					250,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		250,00			
	9	OTROS	250,00				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3			2018
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES							
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.358.176,07
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL						1.594,21
4 2 9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA				1.594,21		
4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.594,21			
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS						1.310.375,76
4 5 1	PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA				1.307.972,80		
1	NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN			1.307.972,80			
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.402,96		
7	PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GALLEGO DE DESARROLLO INTEGRAL			500,00			
9	OTRAS			1.902,96			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						46.206,10
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES				46.206,10		
0	AYUDAS SOCIALES A LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA			20.000,00			
8	NO CONTRIBUTIVO			20.000,00			
3	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			460,94			
4	SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			14.302,64			
0	SUBSIDIO DE GARANTIA DE INGRESOS MINIMOS			13.047,98			
1	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA			526,25			
2	SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE			728,41			
6	PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA			5.150,00			
7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.035,76			
9	OTRAS			6.035,76			
8	OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE			5,00			
9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL			251,76			
8	NO CONTRIBUTIVA			251,76			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							1.609.853,51
6	INVERSIONES REALES						6.125,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						1.956,00
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				75,00		
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				611,00		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				650,00		
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				620,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						4.169,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				3.560,00		
1	CONSTRUCCIONES			3.560,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				105,00		
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				35,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				362,00		
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				10,00		
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				97,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.000,00
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						3.000,00
7 8 4	A LA FUNDACION MATIA PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO-PILOTO DE VIVIENDAS PARA MAYORES				3.000,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3			2018
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES							
C A R O P T N Í C E J U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						9.125,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						1.618.978,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS						1.058,85
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						1.052,85
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				1.052,85		
0	AL PERSONAL		1.052,85				
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						6,00
8 4 1	FIANZAS				6,00		
0	A CORTO PLAZO		1,95				
1	A LARGO PLAZO		4,05				
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						1.058,85
TOTAL PRESUPUESTO							1.620.037,36

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS

POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
ÁREAS	1	3					TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	PRESTACIONES ECONÓMICAS	SERVICIOS SOCIALES					CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	268,81	90.088,93					90.357,74
10 ALTOS CARGOS		56,65					56,65
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	166,78	10.400,61					10.567,39
13 LABORALES		54.541,05					54.541,05
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48,87	2.802,17					2.851,04
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53,16	22.288,45					22.341,61
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		161.338,51					161.338,51
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		116,27					116,27
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.425,79					4.425,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		49.759,78					49.759,78
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		662,66					662,66
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		320,00					320,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		106.054,01					106.054,01
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS		250,00					250,00
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		250,00					250,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.550.189,50	1.358.176,07					3.908.365,57
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	170.090,96						170.090,96
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.594,21					1.594,21
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00	1.310.375,76					1.310.475,76
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.379.998,54	46.206,10					2.426.204,64
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.550.458,31	1.609.853,51					4.160.311,82
6 INVERSIONES REALES		6.125,00					6.125,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.956,00					1.956,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		4.169,00					4.169,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000,00					3.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
ÁREAS	1	3					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
APLICACIÓN ECONÓMICA	PRESTACIONES ECONOMICAS	SERVICIOS SOCIALES					
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.000,00					3.000,00
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		9.125,00					9.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.550.458,31	1.618.978,51					4.169.436,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.058,85					1.058,85
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.052,85					1.052,85
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		6,00					6,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.058,85					1.058,85

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					EJERCICIO 2018
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
ÁREAS					
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	2.550.458,31		2.550.458,31		2.550.458,31
3 SERVICIOS SOCIALES	1.609.853,51	9.125,00	1.618.978,51	1.058,85	1.620.037,36
TOTAL PRESUPUESTO	4.160.311,82	9.125,00	4.169.436,82	1.058,85	4.170.495,67

(Importes en miles de euros)

**MEMORIA DE OBJETIVOS DE
LOS PROGRAMAS DE GASTOS**

GRUPO DE PROGRAMAS 12

**GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO
CONTRIBUTIVAS**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
			1	1,2		2018
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS						
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL				
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO			
1	GASTOS DE PERSONAL					268,81
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					166,78
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			86,67		
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,80				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,80				
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	23,86				
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8,96				
6	TRIENIOS	23,15				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	16,90				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			80,11		
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	34,52				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	45,59				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	45,59				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					48,87
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			45,76		
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	26,17				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	19,59				
1 5 1	GRATIFICACIONES			3,11		
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					53,16
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			48,66		
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48,66				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			4,50		
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,44				
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,46				
4	ACCION SOCIAL	3,60				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.550.189,50
4 0	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					170.090,96
4 0 0	TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA			170.090,96		
0	DEL PAIS VASCO	134.389,71				
1	DE NAVARRA	35.701,25				
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS					100,00
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			100,00		
9	OTRAS	100,00				
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					2.379.998,54
4 8 1	PENSIONES			2.379.998,54		
1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.096.515,42				
8	NO CONTRIBUTIVA	1.096.515,42				
2	JUBILACION	1.283.483,12				
8	NO CONTRIBUTIVA	1.283.483,12				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						2.550.458,31
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						2.550.458,31
TOTAL PRESUPUESTO						2.550.458,31

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1201

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1,2	12,01	2018
PROGRAMA: PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
1	GASTOS DE PERSONAL		268,81				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		166,78				
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS		86,67				
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,80					
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,80					
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	23,86					
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8,96					
	6 TRIENIOS	23,15					
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS	16,90					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		80,11				
	0 COMPLEMENTO DE DESTINO	34,52					
	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO	45,59					
	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	45,59					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		48,87				
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		45,76				
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	26,17					
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	19,59					
1 5 1	GRATIFICACIONES		3,11				
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		53,16				
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		48,66				
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48,66					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		4,50				
	0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,44					
	3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,46					
	4 ACCION SOCIAL	3,60					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.550.189,50				
4 0	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		170.090,96				
4 0 0	TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA		170.090,96				
	0 DEL PAIS VASCO	134.389,71					
	1 DE NAVARRA	35.701,25					
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS		100,00				
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100,00				
	9 OTRAS	100,00					
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.379.998,54				
4 8 1	PENSIONES		2.379.998,54				
	1 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.096.515,42					
	8 NO CONTRIBUTIVA	1.096.515,42					
	2 JUBILACION	1.283.483,12					
	8 NO CONTRIBUTIVA	1.283.483,12					
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.550.458,31				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.550.458,31				
	TOTAL PRESUPUESTO		2.550.458,31				

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1201

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

1. DESCRIPCION Y FINES

A través de este Programa se gestionan las **pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo** del Sistema de la Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un “régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos”.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90), establece por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez y a las Asignaciones Económicas por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica.
- Asistencia médico-farmacéutica gratuita.
- Servicios Sociales complementarios.

La disposición final primera de la mencionada ley autoriza al Gobierno para elaborar un texto refundido en el que se integren, debidamente regularizados, aclarados y armonizados, los Textos legales específicos de Seguridad Social y las disposiciones en materia de Seguridad Social contenidas en normas con rango de ley de otras ramas del ordenamiento jurídico.

En cumplimiento de esta disposición se publica el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. 29.VI.94) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el cual en su disposición derogatoria única deroga expresamente la Ley 26/1990, incorporando en su articulado la regulación de las prestaciones no contributivas.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Por una parte, se persigue facilitar pensiones de carácter periódico, reglamentarias de derecho, destinadas a atender una de las demandas prioritarias de la sociedad que se concreta en la garantía de pensiones públicas para todas las personas con discapacidad en estado de necesidad, que, por diversas causas, no pueden acceder a las pensiones contributivas, y un complemento del 50% en casos de discapacidad igual o superior al 75% y necesidad de concurso de tercera persona.
- Por otra parte, se persigue facilitar pensiones de carácter periódico, reglamentarias de derecho, destinadas a atender a todos los ciudadanos mayores de 65 años que, por las causas que fueren, no pueden acceder a las pensiones contributivas.

Los requisitos exigidos para causar el derecho a las pensiones en su modalidad no contributiva, son:

- La residencia del beneficiario en territorio español y acreditar tal circunstancia durante un determinado período de tiempo, de los cuales dos años han de ser consecutivos e inmediatos a la fecha de la solicitud, ya sean ciudadanos españoles o nacionales de otros países con residencia legal en España.
- La carencia o insuficiencia de rentas o ingresos.
- Con carácter específico, ser mayor de 18 años y menor de 65 y acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 65% para la pensión de invalidez y ser mayor de 65 años para la pensión de jubilación.

La cuantía de las pensiones se fija anualmente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo la Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las Unidades básicas que participan en el desarrollo de las actividades son, las Direcciones Territoriales del IMSERSO en que subsiste la gestión directa (Ceuta y Melilla), los Servicios Centrales del Instituto y las Comunidades Autónomas con funciones y servicios transferidos dentro de sus ámbitos territoriales, habiéndose suscrito convenios de colaboración

con el Estado para la gestión de estas pensiones con todas las Comunidades Autónomas, cuya nómina de pago es hecha efectiva a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, recogiendo una partida de gastos de gestión en 10 de estas Comunidades Autónomas con competencias asumidas.

2. ACTIVIDADES

Estas actividades son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Reconocimiento y concesión de una pensión no contributiva a las personas mayores de 65 años y a las personas con discapacidad con un grado igual o superior al 65% cuando sean mayores de 18 años y menores de 65. Queda supeditado el importe de la pensión a los ingresos del solicitante o miembros de la unidad económica con la que convive la persona con discapacidad o mayor.
- Reconocimiento y concesión de un complemento equivalente al 50% del importe vigente de la pensión cuando la discapacidad sea igual o superior al 75% y precise el concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida,
- Reconocimiento y concesión del complemento por residencia en vivienda alquilada previsto para el ejercicio.
- Seguimiento y control de las actividades propias del Programa con objeto de evaluar los posibles desajustes respecto a los objetivos estimados, objetivos que salvo en la gestión de expedientes correspondiente a las Direcciones Territoriales del IMSERSO en Ceuta y en Melilla, corresponde ser cumplidos por las Comunidades Autónomas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Objetivos que pretende conseguir este programa:

Los objetivos seleccionados en el ejercicio 2018 para fijar el grado de eficacia que se pretende alcanzar en la gestión a través de las acciones que se contemplan en el programa son, entre otros, los siguientes:

Objetivos	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de invalidez del	Porcentaje	67,12	64,57	63,87
2- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación del	Porcentaje	75,64	73,18	75,34

3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

- La información previa al ciudadano y la gestión y resolución de las solicitudes de pensiones no contributivas de Invalidez y Jubilación que se reciban, así como de las revisiones y seguimiento posterior.
- La aplicación del procedimiento administrativo de gestión fundamentado, a su vez, en las normas reguladoras de las pensiones.
- El pago por la Tesorería General de la Seguridad Social de las nóminas mensuales de Pensiones no contributivas de Invalidez y Jubilación.
- La elaboración de los documentos contables con cargo al Presupuesto del IMSERSO por el importe de las nóminas mensuales certificadas.
- La gestión para el abono al Presupuesto de Ingresos de la Seguridad Social (Treasurería General de la Seguridad Social) de los importes correspondientes con cargo al Presupuesto del Estado.
- Las revisiones y seguimiento de las Pensiones.
- Los trabajos recopilatorios de la información que, sobre gestión, facilitan las Comunidades Autónomas.
- El seguimiento mensual de los índices de gestión y el ajuste presupuestario, en su caso.

- Las tareas de formación de los equipos gestores con la finalidad de homogeneizar los criterios aplicables en dicha gestión.

3.2. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener los porcentajes de realización (eficiencia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes son:

Indicadores	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Solicitudes de invalidez iniciadas	Número	25.512	25.336	25.477
2. Solicitudes de invalidez resueltas	Número	24.511	24.181	24.702
3. Coeficiente de reconocimiento de Invalidez	Porcentaje	61,08	62,42	61,78
4. Pensiones de Invalidez en vigor	Número	199.912	200.645	199.178
5. Solicitudes de Jubilación iniciadas	Número	30.404	31.101	30.476
6. Solicitudes de Jubilación resueltas	Número	29.012	29.661	30.517
7. Coeficiente de reconocimiento de Jubilación	Porcentaje	70,08	70,64	73,59
8. Pensiones de Jubilación en vigor	Número	255.165	255.616	257.691

La gestión de las pensiones no contributivas está encomendada a las Comunidades autónomas. Se está poniendo de manifiesto la tendencia a un aumento del número de expedientes pendientes de resolución al inicio del periodo y a una disminución del número de expedientes resueltos al final del periodo.

Respecto de la previsión para el 2018, se prevé un descenso moderado en el número de pensionistas no contributivos de invalidez y un ascenso también moderado en el número de pensionistas no contributivos de jubilación.

Los miembros de las unidades de convivencia de los pensionistas por invalidez, suelen ver afectados sus ingresos personales, obtenidos por el trabajo, en mayor medida que los miembros de las unidades de convivencia de los pensionistas por jubilación, que suelen depender de pensiones o prestaciones públicas y no de los ingresos obtenidos en el mercado laboral.

Esta realidad hace que accedan a la pensión no contributiva pensionistas con unidades económicas de convivencia más débiles, económicamente, que las actuales, y que ello suponga un incremento del coste de la pensión media.

Teniendo en cuenta dichas variables, el número de pensiones previstas en el 2018 será de 199.178 de invalidez y 257.691 de jubilación.

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

4.1. Justificación de los medios humanos.

Para el ejercicio 2018 se imputan a este Programa 4 personas, efectivos reales pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del Instituto.

En las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en las que la gestión de las pensiones no contributivas se realiza directamente, teniendo en cuenta la limitación en su estructura orgánica, no se imputan personas a este Programa por considerar que aquéllas que realizan funciones propias del mismo no lo hacen con carácter de exclusividad, sino que las compatibilizan con funciones específicas de otros Programas, considerando más idónea la asignación de sus efectivos a estos otros.

4.2. Justificación de los medios financieros

El capítulo 1 "Gastos de Personal" se adecua al número de personas reales adscritas al programa elevándose el crédito a 268,81 miles de euros.

El capítulo 4 “Transferencias Corrientes” recoge los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las Comunidades Autónomas (incluidas País Vasco y Navarra), cantidad que asciende para el ejercicio 2018 a 2.550.089,50 miles de euros.

El capítulo 4 incluye, igualmente, los créditos a transferir para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 100,00 miles de euros.

El crédito presupuestado para las pensiones es de 134.389,71 miles de euros en País Vasco y 35.701,25 miles de euros en Navarra (cantidades incluidas en el total de créditos del capítulo 4 recogido anteriormente).

El gasto total del programa alcanza 2.550.458,31 miles de euros.



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL		
PROGRAMA 1201	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.018
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	1
	A2	2
	C1	1
		4
TOTAL PROGRAMA		4

GRUPO DE PROGRAMAS 31

SERVICIOS SOCIALES GENERALES

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
			3	3,1		2018
GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES						
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL				
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO			
1	GASTOS DE PERSONAL					76.893,26
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					4.013,21
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			2.093,90		
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	206,82				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIs)	206,82				
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		405,62			
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		349,15			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		372,67			
6	TRIENIOS		382,67			
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		376,97			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.919,31		
0	COMPLEMENTO DE DESTINO		848,63			
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		920,38			
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	920,38				
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		150,30			
1 3	LABORALES					52.260,59
1 3 0	LABORAL FIJO			42.125,82		
9	OTRO PERSONAL		42.125,82			
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	42.125,82				
1 3 1	LABORAL EVENTUAL			10.130,65		
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		10.130,65			
1 3 4	INDEMNIZACIONES			4,12		
3	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO		2,06			
4	PERSONAL LABORAL EVENTUAL		2,06			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					1.024,05
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			969,98		
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		657,82			
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		312,16			
1 5 1	GRATIFICACIONES			54,07		
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					19.595,41
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			18.693,61		
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		18.693,61			
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			901,80		
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		130,42			
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		156,58			
4	ACCION SOCIAL		614,80			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					149.460,35
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					80,51
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			15,19		
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE			5,73		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			43,59		
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			14,00		
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00		
2 0 9	CANONES			1,00		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					3.225,47

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1		2018
GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			22,00			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.928,51			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			956,71			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			60,09			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES			162,36			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			95,30			
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			0,50			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					39.905,94	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			400,46			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	219,46				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	84,50				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	96,50				
2 2 1	SUMINISTROS			7.984,98			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	3.839,30				
	0	ENERGIA ELECTRICA	2.040,90				
	1	AGUA	380,85				
	2	GAS	604,82				
	3	COMBUSTIBLE	812,73				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	121,00				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	121,00				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	52,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	131,50				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	367,38				
	0	LENCERIA	160,28				
	1	VESTUARIO	207,10				
	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.965,40				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	487,10				
	1	MATERIAL DE LABORATORIO	0,10				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	487,00				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	465,30				
	9	OTROS SUMINISTROS	556,00				
2 2 2	COMUNICACIONES			132,02			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	31,42				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	31,42				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	100,60				
2 2 3	TRANSPORTES			48,90			
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS			407,42			
	1	VEHICULOS	47,50				
	9	OTROS RIESGOS	359,92				
2 2 5	TRIBUTOS			1.155,09			
	0	ESTATALES	18,61				
	1	AUTONOMICOS	27,20				
	2	LOCALES	1.109,28				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			809,43			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	84,68				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1		2018
GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES							
C A R O P T N Í C E T C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 6	2 0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	10,68				
	1	DE COMUNICACION	74,00				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		14,50			
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		651,25			
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	593,45				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	57,80				
	9	OTROS		59,00			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			28.967,64		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		97,33			
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		89,85			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		2.170,97			
	4	SEGURIDAD		2.630,25			
	5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR		5,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		2.915,30			
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMatico	2.898,80				
	6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS	16,50				
	9	OTROS		21.058,94			
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					362,84
2 3 0		DIETAS			162,09		
2 3 1		LOCOMOCION			105,18		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			95,57		
2 6		SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS					105.885,59
2 6 1		CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			105.127,57		
	5	CON ENTIDADES PRIVADAS		105.127,57			
2 6 2		CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			758,02		
	2	CON COMUNIDADES AUTONOMAS		703,09			
	3	CON ENTES TERRITORIALES		4,67			
	4	CON OTRAS INSTITUCIONES		50,26			
3		GASTOS FINANCIEROS					150,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					150,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			150,00		
	9	OTROS		150,00			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.336.561,86
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS					1.310.375,76
4 5 1		PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA			1.307.972,80		
	1	NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN		1.307.972,80			
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.402,96		
	7	PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GALLEGO DE DESARROLLO INTEGRAL		500,00			
	9	OTRAS		1.902,96			
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					26.186,10
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES			26.186,10		
	3	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		460,94			
	4	SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		14.302,64			
	0	SUBSIDIO DE GARANTIA DE INGRESOS MINIMOS	13.047,98				
	1	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA	526,25				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1		2018
GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
4 8 7	4	2	SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE	728,41			
	6		PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA		5.150,00		
	7		AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.015,76		
	9		OTRAS	6.015,76			
	8		OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE		5,00		
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		251,76		
	8		NO CONTRIBUTIVA	251,76			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							1.563.065,47
6	INVERSIONES REALES						5.068,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						1.071,00
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				75,00		
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				546,00		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				100,00		
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				350,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						3.997,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				3.560,00		
1	CONSTRUCCIONES			3.560,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				105,00		
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				35,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				287,00		
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				10,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.000,00
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						3.000,00
7 8 4	A LA FUNDACION MATIA PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO-PILOTO DE VIVIENDAS PARA MAYORES				3.000,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							8.068,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							1.571.133,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS						3,30
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						3,30
8 4 1	FIANZAS				3,30		
0	A CORTO PLAZO			0,45			
1	A LARGO PLAZO			2,85			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							3,30
TOTAL PRESUPUESTO							1.571.136,77

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3131

**PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		3	31	31,31	2018
PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		RESPONSABLE: SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION			
ACTIVIDADES					
GESTIONAR LA DECLARACION DEL DERECHO Y PAGO DE LOS SUBSIDIOS PREVISTOS EN R.D.383/84 DE 1 DE FEBRERO					
GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ALOJAMIENTO Y MANUTEN.DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REG.RESIDENCIAL Y DIURNO Y SEGUIMIENTO DE LA ACCION CONCERTADA					
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL Y TRATAMIENTOS DE RECUPERACION MEDICO-FUNCIONAL,PSICO-SOCIAL Y ESPECIALIZADOS.					
OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018		CL
01	CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	77,49	82,00		01
02	ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN % DE	94,76	98,78		02
03	ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN % DEL	100,00	100,00		03
04	LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	179,85	183,45		04
05	LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	89,92	91,72		05
07	CONSEGUIR UN NUMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE	8.500	10.000		07
08	ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMACION, ASESORAMIENTO, ETC, EN NUM. DE	5.320	5.950		08
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS					
	MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS	588	623	35	
	(En miles de euros)				
	Gastos de personal	20.680,21	21.548,33	868,12	
	Otros gastos de funcionamiento	11.418,56	11.440,10	21,54	
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	32.098,77	32.988,43	889,66	
	Transferencias	20.453,25	18.432,94	-2.020,31	
	Inversiones	725,00	1.282,00	557,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	53.277,02	52.703,37	-573,65	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1,50	1,50		
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	53.278,52	52.704,87	-573,65	
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018		CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	77	75		19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES ENTRADOS EN EL PERIODO	345	336		20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL PERIODO	327	337		21
22	NUMERO DE EXPEDIENTES EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	95	74		22
23	NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES REGULADAS POR EL R.D.L. 1/2013 EN VIGOR	14.427	12.460		23
24	IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.300,00	3.500,00		24
25	NUMERO DE ENTIDADES QUE DESARROLLAN TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADAS	10	10		25
26	NUMERO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.500	10.000		26
27	NUMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO CRMF AL FINAL DEL PERIODO	419	448		27
28	CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERIODO	139.946	149.632		28
29	NUMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERIODO	105.240	113.957		29
30	INDICE DE OCUPACION DE RESIDENCIA EN CRMF	75,20	76,16		30
31	NUMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS AJENOS	50	80		31

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,31	2018
PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						21.548,33
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						1.048,98
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			583,54			
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		27,59				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	27,59					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		59,65				
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		107,49				
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		171,46				
6	TRIENIOS		111,19				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		106,16				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			465,44			
0	COMPLEMENTO DE DESTINO		216,72				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		226,07				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	226,07					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		22,65				
1 3	LABORALES						14.718,42
1 3 0	LABORAL FIJO			13.676,89			
9	OTRO PERSONAL		13.676,89				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	13.676,89					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL			1.039,47			
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		1.039,47				
1 3 4	INDEMNIZACIONES			2,06			
3	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO		1,03				
4	PERSONAL LABORAL EVENTUAL		1,03				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						268,42
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			256,60			
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		181,75				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		74,85				
1 5 1	GRATIFICACIONES			11,82			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						5.512,51
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			5.224,55			
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5.224,55				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			287,96			
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		52,10				
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		54,27				
4	ACCION SOCIAL		181,59				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						11.390,10
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						38,92
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			3,60			
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE			5,73			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			18,59			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			10,00			
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						1.186,99
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			22,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,31	2018
PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			639,50			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			396,89			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			27,96			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES			63,93			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			36,71			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					9.238,80	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			110,50			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	48,50				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	23,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	39,00				
2 2 1	SUMINISTROS			2.438,26			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	1.161,57				
	0	ENERGIA ELECTRICA	586,57				
	1	AGUA	127,00				
	2	GAS	124,00				
	3	COMBUSTIBLE	324,00				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	14,00				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	14,00				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	14,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	42,50				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	98,68				
	0	LENCERIA	39,18				
	1	VESTUARIO	59,50				
	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	732,91				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	44,60				
	1	MATERIAL DE LABORATORIO	0,10				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	44,50				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	171,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	159,00				
2 2 2	COMUNICACIONES			38,70			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,10				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,10				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	38,60				
2 2 3	TRANSPORTES			20,60			
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS			38,00			
	1	VEHICULOS	24,50				
	9	OTROS RIESGOS	13,50				
2 2 5	TRIBUTOS			334,44			
	0	ESTATALES	5,56				
	1	AUTONOMICOS	12,60				
	2	LOCALES	316,28				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			353,00			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	42,00				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	3,50				
	1	DE COMUNICACION	38,50				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,31	2018
PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 6 3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		3,50				
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		283,00				
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	271,50					
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	11,50					
9	OTROS		24,50				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				5.905,30		
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		45,00				
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		25,76				
3	LIMPIEZA Y ASEO		1.216,47				
4	SEGURIDAD		868,47				
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		43,00				
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	43,00					
9	OTROS		3.706,60				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						163,41
2 3 0	DIETAS				61,96		
2 3 1	LOCOMOCION				52,02		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				49,43		
2 6	SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS						761,98
2 6 1	CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS				50,00		
5	CON ENTIDADES PRIVADAS		50,00				
2 6 2	CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS				711,98		
2	CON COMUNIDADES AUTONOMAS		703,09				
4	CON OTRAS INSTITUCIONES		8,89				
3	GASTOS FINANCIEROS						50,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						50,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				50,00		
9	OTROS		50,00				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						18.432,94
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						18.432,94
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES				18.432,94		
3	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		459,63				
4	SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		14.302,64				
0	SUBSIDIO DE GARANTIA DE INGRESOS MINIMOS	13.047,98					
1	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA	526,25					
2	SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE	728,41					
7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.643,93				
9	OTRAS	3.643,93					
9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		26,74				
8	NO CONTRIBUTIVA	26,74					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							51.421,37
6	INVERSIONES REALES						1.282,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						255,00
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				50,00		
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				80,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,31	2018
PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			125,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					1.027,00	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			815,00			
1	CONSTRUCCIONES			815,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			60,00			
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE			20,00			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			122,00			
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			10,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						1.282,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						52.703,37	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					1,50	
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS					1,50	
8 4 1	FIANZAS			1,50			
0	A CORTO PLAZO			0,15			
1	A LARGO PLAZO			1,35			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						1,50	
TOTAL PRESUPUESTO							52.704,87

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3131

PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo.

Los fines fundamentales del mismo son los siguientes:

- Facilitar prestaciones económicas de carácter periódico, reglamentarias de derecho, destinadas a:
 - Atender las necesidades básicas de quienes, por razón del grado de discapacidad, carecen y no pueden obtener los medios necesarios para su subsistencia.
 - Las personas con discapacidad que a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales necesiten la asistencia de otra persona para realizar actos esenciales de la vida, prestación que se incardina plenamente dentro de la cobertura de necesidades de las personas en situación de dependencia.
 - Las personas con discapacidad que precisen realizar gastos extraordinarios originados por desplazamiento fuera de su domicilio habitual en medios de transporte no colectivos.
- Facilitar las siguientes prestaciones y ayudas a personas con discapacidad en el ámbito de competencias del IMSERSO:
 - Subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de residentes en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Subvenciones a las entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad de Ceuta y de Melilla.
- Prestar los siguientes programas y servicios en los Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física del Imsero, en el Centro Gámez Morón de Melilla.

- Proporcionar a los beneficiarios en edad laboral, las distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral a través de la capacitación o formación profesional adecuada a las aptitudes y motivaciones de cada usuario, así como contribuir a su integración personal y social
- Procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, ofrecidos en régimen de residencia y de día, a las personas con una discapacidad física y/o sensorial, para contribuir a la promoción de su autonomía personal y, en la medida de lo posible, a prevenir o retardar situaciones de dependencia y paliar los déficits funcionales.
- Facilitar la prestación de un conjunto de servicios básicos y especializados, en régimen ambulatorio, a través de los Centros Base del IMSERSO en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Lograr la máxima integración personal y social mediante la realización de turnos de vacaciones y estancias en balnearios, facilitando el acceso normalizado a los bienes de ocio, de la cultura, de la naturaleza y de la salud a las personas con discapacidad, así como facilitar el descanso de las familias.
- Desarrollar estudios sobre la valoración de la Discapacidad y situación de Dependencia. Así como formación especializada de los Equipos de Valoración tanto del IMSERSO como de las Comunidades Autónomas. Incluidas actuaciones para la uniformidad y equidad en los criterios de aplicación de los baremos establecidos para la calificación y el reconocimiento del Grado de Discapacidad.
- Potenciar la I+D+i en accesibilidad y diseño para todos. El apoyo técnico al Programa se realiza por parte del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat). El Ceapat es un centro del Imsero creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su misión es promover los derechos de las personas mayores y con discapacidad a través de la accesibilidad integral y la tecnología de apoyo. El apoyo técnico del Ceapat se materializa mediante actividades de asesoramiento, I+D+i y divulgación.

2. **ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Prestaciones Económicas:
 - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, (que deroga la 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos) y Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones, previsto en la citada ley.
 - Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones para personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad, (Orden SSI/420/215, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
 - Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones para personas físicas con discapacidad residentes en Centros estatales para personas con discapacidad de titularidad del IMSERSO Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, concesión y pago, o bien denegación de las mismas.
 - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general de subvenciones del IMSERSO (Orden TAS/980/2007).

- Atención básica:
 - Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los Centros Base de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad. Y la información necesaria para una actualización permanente, previo análisis y discusión en grupos de trabajos y realización de estudios específicos.
 - Continuar las actuaciones para la aprobación de una nueva reglamentación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, sobre la base de la propuesta técnica de actualización y adecuación a CIF (ONS – 2001) del actual procedimiento del grado de discapacidad, informada por la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.
 - Elaboración de los programas individuales de Recuperación Profesional y de Orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
 - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
 - Atención en régimen de residencia o de día en Centros de Recuperación para personas con discapacidad física, (CRMF).
 - Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios, así como la promoción de su autonomía personal.

- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de actuaciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Ceapat:
 - Asesoramiento tecnológico y en relación con el entorno para la promoción de oportunidades eficientes y efectivas de inclusión laboral.
 - Diseño, adaptación, elaboración y transferencia de productos de apoyo orientados a la mejora de la autonomía personal.
 - Promoción de oportunidades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en tecnología de apoyo.

3. **OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

3.1 **Objetivos que pretende conseguir este Programa:**

Los objetivos, reflejados en valores absolutos, porcentajes y coste, van a medir el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa, así como otros datos de gestión.

Para el 2018 son los siguientes:

Objetivos	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Resolución de expedientes Real Decreto Legislativo 1/2013 en un	Porcentaje	80,90	77,49	82,00
2. Atender la demanda de plazas residenciales CRMF en un % del	Porcentaje	100,00	94,76	98,78
3. Limitar coste medios estancia residencial en CRMF a	Euros	177,19	179,85	183,45
4. Limitar coste medio estancia diurna	Euros	88,59	89,92	91,72
5. Conseguir un número de beneficiarios de turismo social a personas con discapacidad	Número	10.725	8.500	10.000

El porcentaje de resolución de expedientes de prestaciones económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 9 de noviembre está condicionado por el número de

expedientes que se inician y los que quedan en gestión en el ejercicio anterior. Desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990 de Prestaciones no Contributivas quedaron suprimidos los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y de Ayuda por Tercera persona, permaneciendo los derechos ya reconocidos hasta esa fecha de estos subsidios y el de compensación por Gastos de Transporte.

El porcentaje atendido de plazas residenciales aumenta en 4,02 puntos porcentuales respecto al año 2017, al ponerse en funcionamiento las 29 plazas residenciales que durante el año anterior no se ofertaron en previsión del inicio de las obras programadas en el CRMF de Madrid.

A través de la convocatoria de subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad que lleva a cabo el IMSERSO anualmente, se complementan y se hacen accesibles a las personas con discapacidad viajes de turismo y termalismo social, eliminándose las barreras con que cuenta el sector de la discapacidad para realizar actividades de ocio.

3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son las siguientes:

- Seguimiento y control de las actividades propias del Programa al objeto de evaluar los posibles desajustes respecto a los objetivos estimados y adoptar las medidas que procedan.
- Realización de cursos de formación destinados a los responsables de la gestión de cada una de las prestaciones económicas, de los Centros, y dentro de éstos, de cada una de sus áreas.
- Establecer conexiones con instituciones públicas y privadas, centros sanitarios, educativos, etc., para la detección de casos.
- Desarrollo de programas de Recuperación Profesional con la colaboración de las ayudas que para la formación profesional de las personas con discapacidad otorga el Fondo Social Europeo, ajustándolos en cada momento a las orientaciones de demanda en función de las nuevas profesiones (informática, , nuevas tecnologías de la información, electrónica, etc.).

- Difusión de la existencia de estos recursos sociales entre la población potencialmente beneficiaria.
- Gestión de los medios materiales y recursos humanos para conseguir mantener, en condiciones ofertables, la totalidad de las plazas existentes, tanto propias como concertadas.
- Seguimiento y control mensual de los indicadores de ocupación de cada Centro, estudiando las causas que motivan las posibles desviaciones sobre el objetivo previsto y aplicando, en su caso, las medidas previstas para su corrección.
- Convocatoria de subvenciones amparadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General del Subvenciones y órdenes ministeriales, por las que se establecen anualmente las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Régimen General de Subvenciones del Instituto de Mayores de Servicios Sociales.
- Resolución Anual de convocatoria del IMSERSO, para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, al objeto de colaborar con el movimiento asociativo de personas con discapacidad mediante ayudas a los gastos ocasionados por los citados viajes.
- Promover y estimular la participación de la comunidad en la solución de los problemas que plantean los colectivos atendidos, utilizando racionalmente los recursos comunitarios, fundamentalmente los dependientes de las Corporaciones Locales.
- Conseguir que los avances tecnológicos repercutan positivamente en la rehabilitación de las personas mayores y las afectadas de algún tipo de discapacidad, con especial énfasis en la facilitación de las actividades de la vida diaria y en la adaptación ergonómica de los puestos de trabajo.
- Contribuir a la promoción de la accesibilidad, en los distintos aspectos que afectan a la vida de las personas, fundamentalmente personas mayores y personas con discapacidad con el fin de mejorar su calidad de vida.

3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener porcentajes de realización (eficacia) y los costes (eficiencia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes para el 2018 son:

Indicadores	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Expedientes Real Decreto Legislativo 1/2013 resueltos en el período	Número	322	327	337
2. Beneficiarios de prestaciones Real Decreto Legislativo 1/2013	Número	16.021	14.427	12.460
3. Plazas residenciales en funcionamiento en centros propios al final del período	Número	419	419	448
4. Plazas centros ajenos	Número	50	50	80
5. Índice ocupación centros ajenos	Porcentaje	68,24	93,71	80,00
6. Importe subvenciones concedidas para turismo a personas con discapacidad	Miles €	3.300	3.300	3.500
7. Importe contratos de plazas residenciales	Miles €	903,85	681,55	703,09
8. Centros en funcionamiento final período	Número	7	7	7

Como consecuencia de la entrada en vigor de las Pensiones no contributivas en el Sistema de la Seguridad Social (reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que suprime expresamente el reconocimiento de nuevos derechos al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y al de Ayuda por Tercera Persona, regulados por La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que deroga la LISMI, Ley 13/1982), va descendiendo paulatinamente el número de solicitantes de estas prestaciones, aunque se mantiene el reconocimiento del Subsidio por movilidad y compensación por Gastos de Transporte. Ante lo señalado, los beneficiarios se van dando de baja en los subsidios para acogerse a las pensiones no contributivas.

El número de plazas residenciales en funcionamiento se eleva a 448, ya que, al no estar prevista que se inicien en el ejercicio 2018 las obras programadas en el CRMF de Madrid, se ofertan la totalidad de las plazas residenciales de dicho centro.

Respecto a las plazas reservadas en centros ajenos y del presupuesto destinado a este fin, hay que tener en cuenta que la competencia en materia de asistencia social es propia de las Comunidades Autónomas, por lo que actualmente el Imsero únicamente tiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la reserva de plazas en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual “Francisco Gámez Morón”. Actualmente se está tramitando un nuevo Convenio, al objeto de elevar el número de plazas de 50 a 80 en el ejercicio 2018.

4. JUSTIFICACION DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

4.1 Justificación de los medios humanos

Se adscriben a este programa 623 personas que corresponden a la plantilla de los centros, de las Direcciones Territoriales y de los Servicios Centrales que realizan funciones en este programa.

En 2018 la red de establecimientos adscritos a este Programa estará formada por un total de 6 Centros destinados a la Recuperación y Promoción de la Autonomía de Personas con Discapacidad Física y 1 Centro contratado (Centro Francisco Gámez Morón de Melilla). Además de estos Centros se adscriben como gestoras del Programa las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad son los siguientes:

<i>Presupuesto 2018 (Al principio del período)</i>	<i>Presupuesto 2018 (Al final del período)</i>
CRMF Albacete	CRMF Albacete
CRMF San Fernando (Cádiz)	CRMF San Fernando (Cádiz)
CRMF Lardero (La Rioja)	CRMF Lardero (La Rioja)
CRMF Salamanca	CRMF Salamanca
CRMF Madrid	CRMF Madrid

Presupuesto 2018 (Al principio del período)	Presupuesto 2018 (Al final del período)
C.P.A.P. de Bergondo (A Coruña)	C.P.A.P. de Bergondo (A Coruña)
Total 6	Total 6

Justificación de los medios financieros

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se adecua a las personas adscritas al programa, siendo el crédito de 21.548,33 miles de euros para el ejercicio 2018.

En otros gastos de funcionamiento, la dotación presupuestaria asciende a 11.440,10 miles de euros, incrementándose en 21,54 miles de euros respecto a 2017 un 0,19%.

Para el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, se dota globalmente con 18.432,94 miles de euros, 9,88% inferior al 2017. Ello es consecuencia fundamentalmente del presupuesto para las prestaciones de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, un 13,44% menor que en 2017.

En el capítulo 6 “Inversiones reales” se presupuestan 1.282,00 miles de euros, entre otras actuaciones, para obras de mejoras en los CRMF.

El gasto total del programa asciende a 52.704,87 miles de euros.



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL		
PROGRAMA 3131	PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2.018
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	2
	A2	5
	C1	12
	C2	23
		42
PERSONAL LABORAL FIJO	1	63
	2	114
	3	69
	4	171
	5	134
	551	
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	3	17
	5	13
	30	
TOTAL PROGRAMA		623



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3131 PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				
ARTÍCULO		62 INV.NUEVA ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				255,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	91620163	Equipamiento varios CRMF	2013	2020		130,00
	91620280	Proyectos de investigación	2018	2018		125,00
						----- 255,00
		TOTAL ARTÍCULO				255,00

Importes en miles de euros



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3131 PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				
ARTÍCULO		63 INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				1.027,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	11630363	CRMF San Fernando Cadiz.Obras de adecuación, red de riego y ajard.	2018	2019		350,00
	28630580	Equipamiento CEAPAT	2013	2020		30,00
	28630663	CRMF Madrid. Obras reforma de red sanem.sist.elect.e implement. medidas efic.energ.	2014	2019		325,00
	52630765	Centro Base Melilla. Pantalla acustica	2018	2018		140,00
	91630463	Equipamientos varios CRMF,s	2013	2020		182,00
						----- 1.027,00
		TOTAL ARTÍCULO				1.027,00
		TOTAL PROGRAMA				1.282,00

Importes en miles de euros

PROGRAMA 3132

**ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA
DEPENDENCIA**

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS							
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	31	31,32	2018
PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA				RESPONSABLE: SUB.GRALES.GEST.Y PLANIF.,ORD.Y EVAL.			
ACTIVIDADES							
SEGUIMIENTO DE LA ACCION CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCION DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE Y CONCEDER AYUDAS ECO. A MAYORES. PROMOCIONAR ACCIONES Y CONCEDER AYUDAS QUE POTENCIEN LA ATENCION,FORMACION E INTEGRACION DE PERSONAS MAYORES							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL			
01	ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN % DEL	81,67	83,19	01			
02	LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	38,35	32,35	02			
03	OBTENER UN INDICE DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL DEL	94,00	98,08	03			
04	OBTENER UN INDICE DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS DEL	95,00	95,00	04			
06	SUBVEN. UN NUMERO ONGs ATENCION PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS REGIMEN GENERAL DE	30	30	06			
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS							
	MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia			
	NÚMERO DE PERSONAS	76	67	-9			
	(En miles de euros)						
	Gastos de personal	3.247,72	2.886,63	-361,09			
	Otros gastos de funcionamiento	106.773,61	106.912,72	139,11			
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	110.021,33	109.799,35	-221,98			
	Transferencias	7.420,95	7.470,95	50,00			
	Inversiones	70,00	70,00				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.512,28	117.340,30	-171,98			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,30	0,30				
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	117.512,58	117.340,60	-171,98			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL			
19	NUM. PLAZAS EN RESIDENCIAS AJENAS	90	100	19			
20	CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERIODO	32.850	36.500	20			
21	NUM. ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERIODO	32.521	36.135	21			
22	INDICE DE OCUPACION EN RESIDENCIAS AJENAS	99,00	99,00	22			
23	NUM. SOLICITANTES PENDIENTES DE INGRESOS AL FINAL DEL PERIODO	20	20	23			
24	PORCENTAJE DE PLAZAS ATENDIDAS PARA RESIDENCIAS	81,67	83,19	24			
25	IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS RES. AJENOS (MILES EUROS)	1.247,34	1.169,11	25			
26	NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	940.000	920.000	26			
27	NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	1.000.000	938.000	27			
28	NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	198.075	198.075	28			
29	NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	208.500	208.500	29			
30	NUM. ESTANCIAS EN TURNOS DE TURISMO SOCIAL	8.100.000	8.100.000	30			
31	NUM. ESTANCIAS EN TURNOS DE BALNEARIOS	2.182.171	2.182.171	31			

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,32	2018
PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						2.886,63
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						690,80
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			366,17			
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		13,80				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,80					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		83,51				
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		53,74				
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		74,55				
6	TRIENIOS		74,37				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		66,20				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			324,63			
0	COMPLEMENTO DE DESTINO		144,13				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		160,26				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	160,26					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		20,24				
1 3	LABORALES						1.348,42
1 3 0	LABORAL FIJO			1.158,08			
9	OTRO PERSONAL		1.158,08				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.158,08					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL			190,34			
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		190,34				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						200,46
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			182,24			
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		124,83				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		57,41				
1 5 1	GRATIFICACIONES			18,22			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						646,95
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			604,80			
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		604,80				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			42,15			
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		9,48				
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		5,73				
4	ACCION SOCIAL		26,94				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						106.862,72
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						3,49
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			3,49			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						139,86
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			68,60			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			61,81			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			5,45			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES			3,00			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			1,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						2.919,48
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			103,04			
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		85,04				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						3	3,1	31,32	2018
PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA									
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 0	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			11,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			7,00				
2 2 1		SUMINISTROS					170,36		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			105,18				
	0	ENERGIA ELECTRICA	86,11						
	1	AGUA	13,34						
	2	GAS	2,50						
	3	COMBUSTIBLE	3,23						
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS			7,00				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7,00						
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO			2,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO			2,00				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO			15,18				
	0	LENCERIA	2,84						
	1	VESTUARIO	12,34						
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			5,50				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	5,50						
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			29,00				
	9	OTROS SUMINISTROS			4,50				
2 2 2		COMUNICACIONES					2,33		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			2,33				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,33						
2 2 3		TRANSPORTES					1,80		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS					335,00		
	1	VEHICULOS			2,00				
	9	OTROS RIESGOS			333,00				
2 2 5		TRIBUTOS					19,00		
	2	LOCALES			19,00				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS					187,50		
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS			6,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS			161,50				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	160,50						
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1,00						
	9	OTROS			20,00				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					2.100,45		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES			5,00				
	3	LIMPIEZA Y ASEO			30,00				
	4	SEGURIDAD			85,00				
	5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR			5,00				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS			10,00				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	10,00						
	9	OTROS			1.965,45				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							15,35
2 3 0		DIETAS					6,66		
2 3 1		LOCOMOCION					5,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		3	3,1	31,32	2018
PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA					
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
		POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			3,69	
2 6	SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS				103.784,54
2 6 1	CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			103.746,24	
5	CON ENTIDADES PRIVADAS	103.746,24			
2 6 2	CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			38,30	
3	CON ENTES TERRITORIALES	4,67			
4	CON OTRAS INSTITUCIONES	33,63			
3	GASTOS FINANCIEROS				50,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				50,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			50,00	
9	OTROS	50,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.470,95
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS				1.902,96
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.902,96	
9	OTRAS	1.902,96			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.567,99
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES			2.567,99	
7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.371,83			
9	OTRAS	2.371,83			
9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	196,16			
8	NO CONTRIBUTIVA	196,16			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					114.270,30
6	INVERSIONES REALES				70,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				20,00
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			20,00	
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				50,00
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			50,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.000,00
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				3.000,00
7 8 4	A LA FUNDACION MATIA PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO-PILOTO DE VIVIENDAS PARA MAYORES			3.000,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					3.070,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					117.340,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS				0,30
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS				0,30
8 4 1	FIANZAS			0,30	
0	A CORTO PLAZO	0,15			
1	A LARGO PLAZO	0,15			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					0,30
TOTAL PRESUPUESTO					117.340,60

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3132

ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio, en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y Termalismo del Imsero y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

Como acción prioritaria se incorporan actuaciones destinadas a promover la autonomía personal.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los Centros de Ceuta y Melilla a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores de Ceuta y Melilla, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud de las personas mayores, así como su calidad de vida ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la Península, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales, mejorando con ello su comunicación con los demás, adaptabilidad y agilidad mental.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “Turismo de Naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Turismo del Imsero, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Turismo del Imsero alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los españoles en el exterior.
- Facilitar la mejora de la salud a las personas mayores, asistiendo a los Balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo del Imsero, definido como un servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.

- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Promover las relaciones intergeneracionales para habilitar fórmulas que estimulen la transferencia de conocimientos y la aceptación de la realidad social de que todas las personas son, por igual, miembros activos de la sociedad.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.
- Impulsar la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, como servicio público implicado en las políticas de atención a las personas mayores y servicios sociales, favoreciendo la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a: Investigación científica, estudios, recursos sociales, foros de debate y conocimiento, tanto del ámbito de las administraciones públicas como de entidades y personas interesadas
- Proveer al Consejo Estatal de Personas Mayores de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

2. **ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros de Ceuta y Melilla, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Control y seguimiento de los programas de teleasistencia y ayuda a domicilio cuya gestión esta delegada a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, velando por su adecuado desarrollo, y evaluación de resultados.
- Oferta de turnos de Turismo del Imsero mediante la contratación, por procedimiento abierto, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Turismo del Imsero

Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales y de naturaleza sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del Programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.

- Convocatoria anual de las Plazas del Programa de Termalismo del Imsero mediante la aprobación de la correspondiente Resolución publicada en el B.O.E., en la que se regula el número total de participantes del Programa, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas Administraciones Públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.
- Propiciar las actividades de participación e institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas mayores, a través del Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- Desarrollo del Sistema de Indicadores de Servicios Sociales

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1 Objetivos que pretende conseguir

Los objetivos reflejados en términos de porcentaje y en valores absolutos van a medir el grado de eficacia a alcanzar en la gestión del Programa y permitir conocer otros datos de gestión.

Para el 2018 son, entre otros, los siguientes:

OBJETIVOS	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Atender la demanda de plazas para residencias en un porcentaje de	Porcentaje	64,65	81,67	83,19
2. Obtener un índice de ocupación de las plazas de Turismo del Imsero del	Porcentaje	92,04	94,00	98,08
3. Obtener un índice de ocupación de las plazas de balnearios del	Porcentaje	89,14	95,00	95,00
4. Subvencionar ONG Atención Personas Mayores mediante ayudas al Tercer Sector.	Número	30	30	30

El IMSERSO prevé la contratación de 100 plazas residenciales para personas mayores en un centro ajeno de Melilla, a partir de marzo de 2018.

Los Programas de Turismo y de Termalismo del Imsero se ajustan, en cuanto a la oferta de plazas previstas, a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2018.

Con la disponibilidad de crédito existente en el ejercicio 2018, que asciende a 2.348,21 miles de euros, se prevé subvencionar a 30 ONGs de atención a personas mayores.

3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

- Seguimiento y control mensual de los índices de ocupación de cada Centro, estudiando las causas que motivan las posibles desviaciones sobre el objetivo previsto y aplicando las medidas necesarias para su corrección.
- Gestión del proceso de acreditación para los usuarios del Programa de Turismo del Imserso, mediante la tramitación de las correspondientes solicitudes
- Comprobación y seguimiento del grado de cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria de la realización del Programa de Turismo del Imserso.
- Seguimiento de las incidencias y posibles reclamaciones efectuadas por los usuarios del Programa de Turismo del Imserso.
- Informe evaluativo de cada una de las campañas de Turismo del Imserso.
- Seguimiento, control y evaluación de las actividades que se realizan en el Programa de Turismo del Imserso con objeto de estudiar las posibles desviaciones y adoptar las medidas oportunas.
- Preparación de la Resolución anual que regula la convocatoria de plazas, admisión de solicitudes de beneficiarios, y normas que regirán en la adjudicación de las mismas, en el Servicio de Termalismo del Imserso.
- Recepción de solicitudes, baremo de las mismas y adjudicación de plazas a los usuarios de turnos en estancias termales, comunicando a éstos las resoluciones adoptadas.
- Comprobación y seguimiento del grado de cumplimiento de las condiciones concertadas con los distintos balnearios.
- Seguimiento de las incidencias y posibles reclamaciones efectuadas por los usuarios de turnos en estancias termales.
- Informe evaluativo del desarrollo anual del Servicio de Termalismo del Imserso.
- Seguimiento de los Programas de teleasistencia y de ayuda a domicilio, en Ceuta y Melilla.
- Convocatoria de subvenciones al Tercer Sector amparada en Orden Ministerial y Resolución anual, con objeto de ayudar a los gastos de mantenimiento,

funcionamiento y actividades habituales de Entidades de Mayores de implantación estatal.

- Financiar la elaboración, edición y difusión de pequeños dossieres destinados a fomentar hábitos saludables y de autocuidados, así como realizar cursos de formación de formadores en esta materia para prevención de la dependencia y promoción de la salud.
- Formalización de acuerdos con las Administraciones públicas competentes destinados a potenciar los niveles formativos y culturales de los mayores, así como a promover en los contenidos de la Educación Primaria y Secundaria los valores que representa el colectivo de personas mayores en orden a su promoción cultural y social.
- Realización de diversas acciones para el análisis y la promoción de la jubilación gradual y flexible, así mismo se organizarán jornadas informativas y cursos de formación de formadores, en los que se expondrán recursos, habilidades y normativa vigente poniéndose de relieve las posibilidades y beneficios del envejecimiento activo.
- Promover los derechos individuales de las personas mayores en jornadas dirigidas a profesionales del derecho, a responsables de centros gerontológicos y a los diversos profesionales que trabajan con personas mayores, en las que se analizarán los problemas éticos y legales que inciden en la atención a mayores, y se promoverán los comités Asistenciales de Bioética.
- Difundir datos estadísticos de servicios sociales para personas mayores a través del Portal Espacio Mayores y desde el que se puede acceder al Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS). Por otra parte, cuenta con un portal de difusión de Buenas Prácticas en el ámbito de los servicios sociales y un perfil en cada una de las redes sociales: Facebook, Twiter y linkedIn dónde divulgar contenidos de diversa índole dirigidos a personas mayores.
- Atender los gastos de funcionamiento del Consejo Estatal de Personas Mayores. Estos gastos incluyen desplazamientos, alojamiento y manutención de los Consejeros/as en las asistencias a los Plenos, Comisiones Permanentes y grupos de

trabajo de dicho Consejo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Por otra parte, también contempla los gastos que se originan por los Consejeros/as con motivo de su asistencia a Cursos, Jornadas y eventos relacionados con sus funciones, con el propósito de potenciar las acciones formativas en aras a conseguir un mayor rendimiento social de los mismos.

3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener los porcentajes de realización (eficacia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes para el 2018 son:

INDICADORES	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Importe de los contratos en centros residenciales ajenos	Miles Euros	1.022,59	1.247,34	1.169,11
2. Número de plazas previstas en Turismo del Imsero	Número	1.000.000	1.000.000	938.000
3. Número de plazas previstas en Turnos Balnearios	Número	206.500	208.500	208.500
4. Importe subvenciones Régimen General a entidades atención a mayores	Miles Euros	2.348,21	2.348,21	2.348,21

El presupuesto para contratos con residencias ajenas contempla la prórroga del contrato de 90 plazas suscrito con el Centro Asistencial de Melilla que finaliza en febrero de 2018 y un nuevo contrato de 100 plazas que se prevé suscribir en marzo de 2018 con dicha entidad. El presupuesto para contratos con residencias ajenas desciende ligeramente al terminar los efectos del contrato de 24 plazas para personas mayores suscrito con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Ceuta, en diciembre de 2016.

Los Programas de Turismo y Termalismo del Imsero se consolidan y la oferta de plazas en cada uno de los Programas se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2018.

4. JUSTIFICACION DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

4.1. Justificación de los medios humanos

- Se adscriben a este programa 67 personas, que corresponden a la plantilla de los Servicios Centrales y Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla que realizan funciones correspondientes a este programa.

4.2 Justificación de los medios financieros

Para el capítulo 1 “Gastos de personal” se presupuestan, en consonancia con el número de personas 2.886,63 miles de euros.

En “Otros gastos de funcionamiento” asciende a 106.912,72 miles de euros. Estos créditos se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo y contratos de plazas para personas mayores de Melilla.

Para el capítulo 4 “Transferencias corrientes” se presupuestan 4.470,95 miles de euros, de los que 2.348,21 se destinarán a subvenciones al Tercer Sector de Personas Mayores, 219,78 miles de euros a subvenciones económicas en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y 1.902,96 miles de euros para financiar las competencias delegadas de teleasistencia y ayuda a domicilio en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El capítulo 6 “Inversiones reales” asciende a 70,00 miles de euros.

El Capítulo 7 “Transferencias de capital”, asciende a 3.000,00 miles de euros consecuencia de una subvención directa a la Fundación Matía para la financiación del proyecto piloto de viviendas para mayores.

El gasto total del programa alcanza los 117.340,60 miles de euros.



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL		
PROGRAMA 3132	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.018
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	1
	A2	7
	C1	6
	C2	10
		24
PERSONAL LABORAL FIJO	1	6
	2	18
	3	4
	4	10
	5	5
		43
TOTAL PROGRAMA		67



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA				
ARTÍCULO		62 INV.NUEVA ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				20,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	51620151	Equipamiento Centro Social de Mayores en Ceuta	2013	2020		10,00
	52620251	Equipamiento del Centro Social de Mayores de Melilla	2013	2020		10,00
						----- 20,00
		TOTAL ARTÍCULO				20,00

Importes en miles de euros



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA				
ARTÍCULO		63 INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				50,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	91630351	Equipamiento Centros Sociales de Mayores	2013	2020		50,00 -----
		TOTAL ARTÍCULO				50,00
		TOTAL PROGRAMA				70,00

Importes en miles de euros

PROGRAMA 3134

AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,34	2018
PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						52.458,30
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						2.273,43
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			1.144,19			
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		165,43				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	165,43					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		262,46				
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		187,92				
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		126,66				
6	TRIENIOS		197,11				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		204,61				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.129,24			
0	COMPLEMENTO DE DESTINO		487,78				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		534,05				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	534,05					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		107,41				
1 3	LABORALES						36.193,75
1 3 0	LABORAL FIJO			27.290,85			
9	OTRO PERSONAL		27.290,85				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	27.290,85					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL			8.900,84			
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		8.900,84				
1 3 4	INDEMNIZACIONES			2,06			
3	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO		1,03				
4	PERSONAL LABORAL EVENTUAL		1,03				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						555,17
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			531,14			
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		351,24				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		179,90				
1 5 1	GRATIFICACIONES			24,03			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						13.435,95
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			12.864,26			
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		12.864,26				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			571,69			
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		68,84				
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		96,58				
4	ACCION SOCIAL		406,27				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						31.207,53
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						38,10
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			8,10			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			25,00			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			4,00			
2 0 9	CANONES			1,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						1.898,62
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.220,41			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			498,01			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,34	2018
PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		26,68				
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES		95,43				
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		57,59				
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,50				
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			27.747,66			
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA		186,92				
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	85,92					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50,50					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	50,50					
2 2 1	SUMINISTROS		5.376,36				
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	2.572,55					
	0 ENERGIA ELECTRICA	1.368,22					
	1 AGUA	240,51					
	2 GAS	478,32					
	3 COMBUSTIBLE	485,50					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	100,00					
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,00					
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	36,00					
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	87,00					
	4 LENCERIA Y VESTUARIO	253,52					
	0 LENCERIA	118,26					
	1 VESTUARIO	135,26					
	5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.232,49					
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	437,00					
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO	437,00					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	265,30					
	9 OTROS SUMINISTROS	392,50					
2 2 2	COMUNICACIONES		90,99				
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	28,99					
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	28,99					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA	62,00					
2 2 3	TRANSPORTES		26,50				
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS		34,42				
	1 VEHICULOS	21,00					
	9 OTROS RIESGOS	13,42					
2 2 5	TRIBUTOS		801,65				
	0 ESTATALES	13,05					
	1 AUTONOMICOS	14,60					
	2 LOCALES	774,00					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS		268,93				
	2 INFORMACION Y DIVULGACION	42,68					
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	7,18					
	1 DE COMUNICACION	35,50					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	5,00					
	6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	206,75					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,1	31,34	2018
PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 6	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	161,45				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	45,30				
	9	OTROS		14,50			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			20.961,89		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		47,33			
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		64,09			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		924,50			
	4	SEGURIDAD		1.676,78			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		2.862,30			
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.845,80				
	6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS	16,50				
	9	OTROS		15.386,89			
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					184,08
2 3 0		DIETAS			93,47		
2 3 1		LOCOMOCION			48,16		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			42,45		
2 6		SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS					1.339,07
2 6 1		CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			1.331,33		
	5	CON ENTIDADES PRIVADAS		1.331,33			
2 6 2		CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			7,74		
	4	CON OTRAS INSTITUCIONES		7,74			
3		GASTOS FINANCIEROS					50,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					50,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			50,00		
	9	OTROS		50,00			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.313.657,97
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS					1.308.472,80
4 5 1		PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA			1.307.972,80		
	1	NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN	1.307.972,80				
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			500,00		
	7	PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GALLEGO DE DESARROLLO INTEGRAL		500,00			
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					5.185,17
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES			5.185,17		
	3	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1,31			
	6	PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA		5.150,00			
	8	OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE		5,00			
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		28,86			
	8	NO CONTRIBUTIVA	28,86				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							1.397.373,80
6		INVERSIONES REALES					3.716,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					796,00
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			25,00		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			446,00		
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		3	3,1	31,34	2018
PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA					
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
		POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL		225,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				2.920,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.745,00		
1	CONSTRUCCIONES	2.745,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		45,00		
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE		15,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES		115,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					3.716,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					1.401.089,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS				1,50
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS				1,50
8 4 1	FIANZAS		1,50		
0	A CORTO PLAZO	0,15			
1	A LARGO PLAZO	1,35			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					1,50
TOTAL PRESUPUESTO					1.401.091,30

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3134

AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persigue gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas en sus centros propios Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE).

Para el año 2018 se continúa con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los Grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera.

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las administraciones públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas; y en menor medida las Entidades Locales), en aras a la implantación y consolidación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo tres, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre se recoge ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su Exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso mediante la corresponsabilidad de las distintas Administraciones Públicas. En ese sentido, se establece asimismo que la AGE garantizará la financiación de las comunidades autónomas para el desarrollo del nivel mínimo de protección para las personas en situación de dependencia.

Para ello, en la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las Administraciones Públicas (la AGE y las comunidades autónomas) como las propias personas beneficiarias, en la financiación del Sistema. En este punto debe destacarse el importante esfuerzo que se vienen realizando por parte de la AGE, en el sentido de disponer anualmente de los créditos necesarios para poder cumplir los compromisos asumidos en relación con la financiación de la Ley, que en la actualidad se refiere al libramiento de las cantidades relativas al nivel mínimo de protección.

Así, en relación con los compromisos financieros asumidos por la AGE, se recoge ya en su artículo nueve la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que *“el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.*

2. La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32”.

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del *Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.* En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de prestaciones reconocidas y para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tiene en cuenta

asimismo la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Para poder llevar a cabo esta transferencia de créditos, las Comunidades Autónomas incorporan la información correspondiente al Sistema de Información del SAAD (SISAAD) a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos establecidos a tales efectos.

Así pues, y en relación con la obligación de la AGE de financiar a las comunidades autónomas este nivel de protección, debe tenerse en consideración que la misma se corresponde finalmente con un derecho subjetivo reconocido a las personas en situación de dependencia, de tal manera que en aquellos casos en que la dotación inicial de esta partida presupuestaria resulta insuficiente, para librar las cantidades correspondientes a las comunidades autónomas, tal partida debe ser objeto de una necesaria ampliación. De hecho, en aquellos ejercicios en que los créditos iniciales han resultado insuficientes, por parte de la AGE se han tramitado suplementos de crédito, de modo que siempre se ha contado con financiación suficiente.

Por último, las Comunidades Autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un Nivel Adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente a cargo de sus propios presupuestos, adoptando las normas de acceso y disfrute que estimen más convenientes.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, se aprobó la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que modifica la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo.

En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las comunidades autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la

herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto).

A lo largo del 2015 concluyó el proceso de implantación de una nueva versión del SISAAD, que permite llevar a cabo una mejor y más ágil gestión del Sistema por parte de las comunidades autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de forma que se facilite la explotación de la información incorporada al Sistema, y además se mejora su utilización como herramienta de gestión por parte de las comunidades autónomas usuarias del Sistema, garantizando en todo caso la transparencia de la gestión y su seguridad, de modo que se convierta en una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la Dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las Direcciones Territoriales del Imsero en ambas Ciudades, toda vez resultan competentes al no haber asumido ninguna de las dos Ciudades Autónomas la competencia en materia de asistencia social.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar en el 2018 dentro del Programa son las siguientes:

- Libramiento a las Comunidades Autónomas de los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.

- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en los territorios de Ceuta y Melilla una vez realizado el reconocimiento, de la situación de dependencia en las Direcciones Territoriales del Imsero de las citadas ciudades.
- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al Sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Continuar con la administración del Sistema de Información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD.
- Tramitar las propuestas de modificación del Baremo de valoración de la situación de Dependencia, que se acuerden por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, bien como resultado del seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en su aplicación una vez completada la implantación efectiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2001, de 11 de febrero por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, o bien por la estimación de otras demandas que se puedan plantear
- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad.
- Atención a los usuarios del Centro Polivalente de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal

y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.

- Gestión de Centros de Atención a personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario
- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE.
- Gestión de subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Objetivos que pretende conseguir

Los objetivos, reflejados en valores absolutos y porcentajes, van a medir el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa.

Para el 2018 son los siguientes:

Objetivos	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Aportar el coste por beneficiarios del Nivel Mínimo en cuantía de	Miles €	1.190.035,	1.262.179,32	1.307.972,80
2. Atender personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla en número de	Número	2.487	2.800	2.800
3. Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un	Porcentaje	86,82	87,13	89,81
4. Limitar coste medio estancia residencial de CAMF a	Euros	168,90	181,99	185,63
5. Limitar coste medio estancia diurna de CAMF a	Euros	84,45	91,00	92,81
6. Desarrollar en los CRE actividades de referencia en número de	Número	8.354	9.222	9.417

En relación con las cifras referidas al nivel mínimo de protección, debe tenerse en consideración la regulación sobre la materia, establecida en el *Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. De acuerdo con la citada norma, las cifras relativas al nivel mínimo se calcularán teniendo en consideración el número de personas beneficiarias con prestación reconocida; el grado de dependencia reconocido y el tipo de prestación reconocida. De esta manera, se asigna una cuantía para cada grado de dependencia (en este caso, de conformidad con lo establecido en el del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado), y las mismas se ponen en relación con el número de personas con prestación reconocida que en la comunidad autónoma incorpore al SISAAD.

Además, una vez realizado este cálculo, parte de las cantidades devengadas por cada comunidad autónoma (un 50% del total para el año 2018) se reparte en función del tipo de prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima a aquellas comunidades autónomas que hubieran reconocido un mayor número de prestaciones de servicios, frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

En todo caso, el gasto por este concepto depende en primera instancia de los dos primeros factores, es decir, el número de personas con prestación, y su grado reconocido. Y para estimar las cantidades que resultaran necesarias para el ejercicio 2018, debe tenerse en consideración la gestión que las comunidades autónomas realizan del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En este sentido, en los últimos meses, se ha observado un aumento del número de personas beneficiarias; si a fecha 31 de julio de 2017 esa magnitud se situaba en 909.973 personas beneficiarias, a fecha 28 de febrero de 2018 las cifras de personas beneficiarias se situaban en 959.492. El número de personas beneficiarias ha aumentado significativamente.

En cuanto a la liquidación a las Comunidades Autónomas de las cantidades devengadas en concepto de nivel mínimo, las transferencias de las cantidades se realizan a mes vencido, de tal forma que la mensualidad de diciembre de cada año se abona en enero del año siguiente, y por ello con cargo a los presupuestos del ejercicio siguiente. Así, las doce mensualidades abonadas en cada año se corresponden con la información recogida en el SISAAD desde el día 1 de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en curso (es decir, las mensualidades de diciembre a noviembre).

Se prevé una ligera subida del índice de ocupación de los CAMFs, como consecuencia de la finalización de las obras del CAMF de Leganés. El coste medio de estancia en los CAMF se incrementa en previsión de la posible subida del IPC.

3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las principales acciones que se pretenden realizar para la consecución de los objetivos propuestos, son los siguientes:

- Transferir a las Comunidades Autónomas los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.
- Atender a los beneficiarios con derecho a prestaciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Impulsar y desarrollar programas de promoción de la autonomía personal, atención a la dependencia y promoción de la participación social a través de programas y servicios en los CAMF y CRE.

- Difundir la existencia de estos recursos sociales entre la población potencialmente beneficiaria.
- Gestionar los medios materiales y recursos humanos para conseguir mantener, en condiciones ofertables, la totalidad de las plazas o servicios, y aumentarlas con la creación de nuevos centros en consonancia con el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia SAAD.
- Efectuar el seguimiento y control mensual de los indicadores de ocupación de cada Centro propio y ajeno, estudiando las causas que motivan las posibles desviaciones sobre el objetivo previsto y aplicando, en su caso, las medidas previstas para su corrección.
- Promover y desarrollar acciones de formación, asistencia técnica, cooperación institucional, información, investigación y otras que generen el impulso necesario para la optimización de la atención a las personas de los sectores objetivo de cada CRE en términos de calidad, innovación y adecuada gestión del conocimiento, como modelos de referencia para todo el Estado en la mejora de la calidad de vida y participación social de las personas en situación o riesgo de dependencia.
- Convocar, resolver y evaluar las subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE del IMSERSO, amparadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Convocar, resolver y evaluar las subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

3.3 Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener los valores absolutos, los porcentajes de realización (eficacia) y los costes (eficiencia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes para 2018 son:

Indicadores	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Plazas residenciales en funcionamiento en CAMF al final del período	Número	552	552	552
2. Índice de ocupación de residencias en CAMF	Porcentaje	91,87	92,00	92,57
3. Actividades referenciadas en formación, asistencia técnica y cooperación institucional efectuadas en los CRE	Número	1.833	1.907	2.271
4. Actividades de referencia en información, documentación, investigación y evaluación efectuadas en los CRE	Número	6.521	7.315	7.146
5. Centros en funcionamiento al final del período	Número	11	12	14
6. Importe contratos en centros ajenos	Miles Euros	1.023,02	1.389,85	1.331,33

El número de plazas residenciales en CAMF para las personas con discapacidad y/o dependencia será de 552, manteniéndose el mismo número que en 2017.

El número de actividades de referencia, se ajusta a las proyectadas para los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, con criterios de eficiencia y de control del gasto.

En el presupuesto de este programa está prevista la apertura y puesta en funcionamiento, antes de que finalice el año del Centro de León, Langreo y Soria.

En la Ciudad de Ceuta se mantiene el contrato de reserva y ocupación de 27 plazas para personas con discapacidad intelectual (21 residenciales y 6 de centro de día). También continúa el contrato para las 10 plazas de centro de día para personas dependientes con discapacidad física y el contrato de 65 plazas para personas mayores dependientes (55 residenciales y 10 centro de día).

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

4.1. Justificación de los medios humanos

Como consecuencia de la estructura presupuestaria del Instituto, se adscriben a este programa 1.552 personas que corresponden a la plantilla de los Centros, Direcciones Territoriales y Servicios Centrales que realizan funciones correspondientes a este programa.

A finales del 2018, la red de Centros adscritos a este Programa estará formada por un total de 14 Centros. 5 CAMF que permitirán disponer de 552 plazas residenciales y 49 de día, 8 CRE que desarrollarán sus funciones de referencia y que permitirán disponer además de 340 plazas residenciales y 299 de atención de día o ambulatoria, y el Centro Polivalente de Melilla con 145 plazas residenciales y 15 de día y 3 centros ajenos con 76 plazas residenciales y 26 de día.

Con los tres nuevos CRE de Langreo, León y Soria se contará además con 60 plazas residenciales y 180 de atención de día o ambulatoria.

<i>Presupuesto 2018 (Al principio del periodo)</i>	<i>Presupuesto 2018 (Al final del periodo)</i>
CAMF Alcuéscar (Cáceres)	CAMF Alcuéscar (Cáceres)
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	CAMF Pozoblanco (Cordoba)
CAMF El Ferrol (A Coruña)	CAMF El Ferrol (A Coruña)
CAMF Guadalajara	CAMF Guadalajara
CAMF Leganés (Madrid)	CAMF Leganés (Madrid)
CRE de Burgos	CRE de Burgos
CRE de San Andrés del Rabanedo (León)	CRE de San Andrés del Rabanedo (León)
CRE de Salamanca	CRE de Salamanca
CEADAC (Madrid)	CEADAC (Madrid)

<i>Presupuesto 2018 (Al principio del periodo)</i>	<i>Presupuesto 2018 (Al final del periodo)</i>
Centro Polivalente de Melilla	Centro Polivalente de Melilla
CRE de Valencia	CRE de Valencia
	CRE de León
	CRE de Langreo
	CRE de Soria
Total 11	Total 14

4.2 Justificación de los medios financieros

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se adecua a las personas adscritas al programa, elevándose el crédito a 52.458,30 miles de euros.

En “Otros gastos de funcionamiento”, asciende a 31.257,53 miles de euros, incluyendo los gastos corrientes para el funcionamiento de los centros adscritos a este programa.

El Capítulo 4 “transferencias corrientes”, se dota globalmente con 1.313.657,97 miles de euros, se incluyen 1.307.972,80 miles de euros para financiar el nivel mínimo de protección garantizado, 5.150,00 miles de euros para financiar las prestaciones establecidas en la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 5,00 miles de euros en posibles necesidades para el pago de liquidaciones en la Seguridad Social de cuidadores no profesionales.

Se incluye también 500,00 mil euros consecuencia de una subvención para la financiación del funcionamiento del Centro para el desarrollo integral de las personas con discapacidad física y gran dependencia, en Santiago de Compostela (Galicia).

En el Capítulo 6º “inversiones reales”, se presupuestan 3.716,00 miles de euros.

El gasto total del programa asciende a 1.401.091,30 miles de euros.



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL		
PROGRAMA 3134	AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2.018
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	12
	A2	22
	C1	21
	C2	17
		72
PERSONAL LABORAL FIJO	1	91
	2	219
	3	71
	4	744
	5	246
	1.371	
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1	3
	2	4
	4	59
	5	43
	109	
TOTAL PROGRAMA		1.552



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA				
ARTÍCULO		62 INV.NUEVA ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				796,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	28620400	SS.CC, Equipamiento informático dependencia	2013	2021		150,00
	33620580	Construcción CRE de Langreo	2008	2018		416,00
	52620255	Equipamiento Residencia Mayores	2013	2021		10,00
	91620162	Equipamiento varios CAMF	2013	2021		25,00
	91620380	Equipamiento varios CRE	2013	2020		20,00
	91620680	Proyectos de investigación	2018	2018		175,00
						----- 796,00
		TOTAL ARTÍCULO				796,00

Importes en miles de euros



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA				
ARTÍCULO		63 INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				2.920,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	14631362	CAMF Pozoblanco (Córdoba). Obras de rehabilitación y mejora de eficiencia energetica	2018	2021		270,00
	19630762	CAMF de Guadalajara. Obras de ampl. de cocinas, reforma de habitaciones e implementación de medidas de efic.energetica de climatización y cubiertas	2010	2020		400,00
	19631562	CAMF de Guadalajara. Obras de sustitución tuberías ACH	2018	2018		650,00
	28631080	CEADAC. Obras de reforma del sistema de climatización	2018	2019		475,00
	28631180	CEADAC. Obras de reforma de habitaciones para la creación de espacios de promoción de la autonomía personal	2018	2019		350,00
	28631462	CAMF de Leganes. Obras de mejora de la fachada	2018	2018		600,00
	52630955	Equipamiento Residencia de Mayores	2013	2020		20,00
	91630862	Equipamiento varios CAMF	2013	2020		115,00
	91631280	Equipamiento varios CRE,s	2013	2020		40,00
						----- 2.920,00
		TOTAL ARTÍCULO				2.920,00
		TOTAL PROGRAMA				3.716,00

Importes en miles de euros

GRUPO DE PROGRAMAS 35

**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS
SOCIALES**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
			3	3,5		2018
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES						
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL				
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO			
1	GASTOS DE PERSONAL					13.195,67
1 0	ALTOS CARGOS					56,65
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			56,65		
0	RETRIBUCIONES BASICAS	17,55				
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	39,10				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					6.387,40
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			3.241,44		
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	469,09				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIs)	469,09				
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	524,91				
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	510,56				
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	462,20				
5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	20,47				
6	TRIENIOS	676,49				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	577,72				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			3.145,96		
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.332,77				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.598,22				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.598,22				
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	214,97				
1 3	LABORALES					2.280,46
1 3 0	LABORAL FIJO			1.897,21		
9	OTRO PERSONAL	1.897,21				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.897,21				
1 3 1	LABORAL EVENTUAL			383,25		
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	383,25				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					1.778,12
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			1.731,33		
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.161,59				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	569,74				
1 5 1	GRATIFICACIONES			46,79		
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					2.693,04
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.259,93		
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.259,93				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			433,11		
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	83,72				
1	SERVICIOS DE COMEDOR	81,38				
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	62,09				
4	ACCION SOCIAL	97,73				
5	SEGUROS	107,68				
9	OTROS	0,51				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					11.878,16
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					35,76
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5,41		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			21,04		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,5		2018
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2,68				
2 0 9	CANONES		6,63				
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.200,32			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		393,59				
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		331,05				
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		12,15				
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES		160,53				
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		303,00				
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.853,84			
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA		512,09				
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	232,05					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	134,15					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	145,89					
2 2 1	SUMINISTROS		784,16				
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	697,56					
	0 ENERGIA ELECTRICA	519,39					
	1 AGUA	77,68					
	2 GAS	91,98					
	3 COMBUSTIBLE	8,51					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	7,25					
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7,25					
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	2,02					
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,70					
	4 LENCERIA Y VESTUARIO	15,65					
	0 LENCERIA	2,03					
	1 VESTUARIO	13,62					
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	18,06					
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO	18,06					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	18,10					
	9 OTROS SUMINISTROS	24,82					
2 2 2	COMUNICACIONES		2.181,31				
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	757,92					
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	757,92					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA	1.423,39					
2 2 3	TRANSPORTES		70,70				
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS		6,04				
	1 VEHICULOS	6,04					
2 2 5	TRIBUTOS		400,70				
	1 AUTONOMICOS	7,00					
	2 LOCALES	393,70					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS		1.411,69				
	1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2,39					
	2 INFORMACION Y DIVULGACION	865,38					
	1 DE COMUNICACION	865,38					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	4,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,5		2018
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 6	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	285,81				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	267,84				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	17,97				
	7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15,48				
	9	OTROS	238,63				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		4.487,15			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	46,10				
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	20,42				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	539,35				
	4	SEGURIDAD	721,50				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	2.945,49				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMatico	2.945,49				
	9	OTROS	214,29				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					299,82
2 3 0		DIETAS		87,88			
2 3 1		LOCOMOCION		167,74			
2 3 2		TRASLADOS		8,40			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES		35,80			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					320,00
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		320,00			
2 6		SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS					168,42
2 6 2		CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		168,42			
	4	CON OTRAS INSTITUCIONES	168,42				
3		GASTOS FINANCIEROS					100,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					100,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		100,00			
	9	OTROS	100,00				
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.614,21
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL					1.594,21
4 2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		1.594,21			
	4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.594,21				
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					20.020,00
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES		20.020,00			
	0	AYUDAS SOCIALES A LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA	20.000,00				
	8	NO CONTRIBUTIVO	20.000,00				
	7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,00				
	9	OTRAS	20,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							46.788,04
6		INVERSIONES REALES					1.057,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					885,00
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES		65,00			
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		550,00			
6 2 9		INMOVILIZADO INMATERIAL		270,00			
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					172,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,5		2018
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			75,00			
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			97,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						1.057,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						47.845,04	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					1.055,55	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					1.052,85	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			1.052,85			
0	AL PERSONAL			1.052,85			
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS					2,70	
8 4 1	FIANZAS			2,70			
0	A CORTO PLAZO			1,50			
1	A LARGO PLAZO			1,20			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						1.055,55	
TOTAL PRESUPUESTO							
						48.900,59	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3591

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS							
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	35	35,91	2018
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES				RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL			
ACTIVIDADES							
COORDINACION Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SS.CC. Y UNIDADES DEPENDIENTES.							
GESTION DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES							
INFORMACION Y DIVULGACION PARA POTENCIAR LA ORIENTACION Y PARTICIPACION DEL CIUDADANO							
FORMACION DEL PERSONAL DE PLANTILLA MEDIANTE CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, ETC.							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL			
03	CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN Nº DE PERSONAS DE	2.000	2.500	03			
04	INFORMACION, DIVUL. Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CONOCIMIENTO E INVEST. EN SERV. SOCIAL. EN Nº DE	80.277	80.277	04			
05	PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN Nº DE	15	15	05			
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS							
	MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia			
	NÚMERO DE PERSONAS	296	278	-18			
	(En miles de euros)						
	Gastos de personal	13.531,92	13.195,67	-336,25			
	Otros gastos de funcionamiento	12.178,16	11.978,16	-200,00			
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	25.710,08	25.173,83	-536,25			
	Transferencias	1.907,73	21.614,21	19.706,48			
	Inversiones	390,00	1.057,00	667,00			
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.007,81	47.845,04	19.837,23			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.151,71	1.055,55	-96,16			
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	29.159,52	48.900,59	19.741,07			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL			
19	NUM. TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSION PLANIFICADOS	8	7	19			
20	NUM. TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSION REALIZADOS	8	4	20			
25	Nº TOTAL DE CENTROS DE GESTIÓN PROPIOS EN FUNCIONAMIENTO FINAL DEL PERÍODO	22	24	25			
26	Nº DE DIRECCIONES PROVINCIALES DIFERENCIADAS AL FINAL DEL PERÍODO	2	2	26			
28	Nº DE PERSONAS OBJETO DE INFORMACION	300.000	300.000	28			
29	NUMERO DE ACTUACIONES DE COOPERACION CON IBEROAMERICA	15	15	29			
32	Nº DE EJEMPLARES DE OTRAS PUBLICACIONES (UNITARIAS Y FOLLETOS)	5.677	5.677	32			
35	Nº DE PROGRAMAS DE ACCIONES FORMATIVAS	15	18	35			
36	Nº DE ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO A ESTOS PROGRAMAS	2.000	2.500	36			
37	Nº DE CURSOS DE FORMACION PARA PERSONAL DE PLANTILLA IMPARTIDOS	100	130	37			
38	Nº DE PERSONAS DE PLANTILLA PROPIA A LAS QUE SE LES HA IMPARTIDO FORMACION	1.500	2.050	38			
39	Nº DE SOLICITUDES TRAMITADAS DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL	4.200	4.200	39			
41	Nº DE EJEMPLARES DE PUBLICACIONES PERIODICAS	74.600	74.600	41			

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,5	35,91	2018
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						13.195,67
1 0	ALTOS CARGOS						56,65
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		56,65				
0	RETRIBUCIONES BASICAS	17,55					
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	39,10					
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						6.387,40
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS		3.241,44				
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	469,09					
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIs)	469,09					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	524,91					
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	510,56					
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	462,20					
5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	20,47					
6	TRIENIOS	676,49					
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	577,72					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		3.145,96				
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.332,77					
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.598,22					
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.598,22					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	214,97					
1 3	LABORALES						2.280,46
1 3 0	LABORAL FIJO		1.897,21				
9	OTRO PERSONAL	1.897,21					
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.897,21					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL		383,25				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	383,25					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						1.778,12
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		1.731,33				
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.161,59					
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	569,74					
1 5 1	GRATIFICACIONES		46,79				
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.693,04
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.259,93				
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.259,93					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		433,11				
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	83,72					
1	SERVICIOS DE COMEDOR	81,38					
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	62,09					
4	ACCION SOCIAL	97,73					
5	SEGUROS	107,68					
9	OTROS	0,51					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						11.878,16
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						35,76
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5,41				
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		21,04				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,5	35,91	2018
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2,68				
2 0 9	CANONES		6,63				
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.200,32			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		393,59				
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		331,05				
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		12,15				
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES		160,53				
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		303,00				
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.853,84			
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA		512,09				
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	232,05					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	134,15					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	145,89					
2 2 1	SUMINISTROS		784,16				
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	697,56					
	0 ENERGIA ELECTRICA	519,39					
	1 AGUA	77,68					
	2 GAS	91,98					
	3 COMBUSTIBLE	8,51					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	7,25					
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7,25					
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	2,02					
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,70					
	4 LENCERIA Y VESTUARIO	15,65					
	0 LENCERIA	2,03					
	1 VESTUARIO	13,62					
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	18,06					
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO	18,06					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	18,10					
	9 OTROS SUMINISTROS	24,82					
2 2 2	COMUNICACIONES		2.181,31				
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	757,92					
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	757,92					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA	1.423,39					
2 2 3	TRANSPORTES		70,70				
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS		6,04				
	1 VEHICULOS	6,04					
2 2 5	TRIBUTOS		400,70				
	1 AUTONOMICOS	7,00					
	2 LOCALES	393,70					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS		1.411,69				
	1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2,39					
	2 INFORMACION Y DIVULGACION	865,38					
	1 DE COMUNICACION	865,38					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	4,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,5	35,91	2018
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 6	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	285,81				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	267,84				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	17,97				
	7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15,48				
	9	OTROS	238,63				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		4.487,15			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	46,10				
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	20,42				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	539,35				
	4	SEGURIDAD	721,50				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	2.945,49				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.945,49				
	9	OTROS	214,29				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					299,82
2 3 0		DIETAS		87,88			
2 3 1		LOCOMOCION		167,74			
2 3 2		TRASLADOS		8,40			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES		35,80			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					320,00
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		320,00			
2 6		SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS					168,42
2 6 2		CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		168,42			
	4	CON OTRAS INSTITUCIONES	168,42				
3		GASTOS FINANCIEROS					100,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					100,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		100,00			
	9	OTROS	100,00				
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.614,21
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL					1.594,21
4 2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		1.594,21			
	4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.594,21				
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					20.020,00
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES		20.020,00			
	0	AYUDAS SOCIALES A LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA	20.000,00				
	8	NO CONTRIBUTIVO	20.000,00				
	7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,00				
	9	OTRAS	20,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							46.788,04
6		INVERSIONES REALES					1.057,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					885,00
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES		65,00			
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		550,00			
6 2 9		INMOVILIZADO INMATERIAL		270,00			
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					172,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				3	3,5	35,91	2018
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			75,00			
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			97,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						1.057,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						47.845,04	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					1.055,55	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					1.052,85	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			1.052,85			
0	AL PERSONAL			1.052,85			
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS					2,70	
8 4 1	FIANZAS			2,70			
0	A CORTO PLAZO			1,50			
1	A LARGO PLAZO			1,20			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						1.055,55	
TOTAL PRESUPUESTO							
						48.900,59	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 3591

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Por otra parte, el programa también incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a la formación de profesionales y personas interesadas ajenos al personal del Instituto.

Igualmente contempla actuaciones tendentes a la elaboración y aplicación de un Plan de Calidad en el ámbito del Instituto.

2. ACTIVIDADES

Las principales actividades que comprende el Programa pueden cifrarse en:

- La organización, coordinación y gestión de las actividades de los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO.
- La gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.

- Elaboración, gestión y seguimiento del Presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaria General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central y a los Centros de Gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc. Los objetivos de la actividad investigadora se dirigen a difundir sus resultados entre las Administraciones Públicas, profesionales, agentes y actores interesados en los servicios sociales, comunidad científica, etc.
- La publicación de resúmenes de resultados de las investigaciones que se consideren más relevantes en revistas científicas, divulgativas y, de manera especial, en las revistas del IMSERSO y en el Portal Espacio Mayores.
- La edición, dentro de las colecciones del IMSERSO, de los resultados de las investigaciones que se consideren de mayor relevancia.
- La promoción y apoyo, en colaboración con Instituciones Públicas y de la iniciativa social, al desarrollo de proyectos y programas piloto de carácter innovador que exploren nuevas vías de intervención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y en situación de dependencia y que sirvan como ejemplo de buenas prácticas.
- La difusión ante los ciudadanos, agentes e instituciones de los servicios y prestaciones gestionados por el IMSERSO.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Comunicación, principalmente orientada a informar a los ciudadanos sobre los programas de Turismo y Termalismo Social, así como sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

- Coordinar y gestionar la Campaña sobre envejecimiento activo aprobada en el marco del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la AGE.
- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2017, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página web del IMSERSO.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página web del Instituto.
- La elaboración y ejecución del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a profesionales, expertos, ONGs, ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecerles información conocimientos y una adecuada asistencia técnica en aquellas materias objeto del IMSERSO.
- La organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajenas al IMSERSO.
- Participación en la negociación del Plan de Acción Social del Instituto, así como gestión de dicho Plan una vez aprobado éste.
- La participación en grupos de trabajo, reuniones y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea, Consejo de Europa, Organizaciones no gubernamentales y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las

políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.

- La prestación de apoyo y asistencia técnica a los países iberoamericanos, mediante el intercambio de profesionales especializados, la programación, implementación y evaluación de proyectos relacionados con las condiciones de vida de las personas mayores y las personas en situación de dependencia.
- El apoyo y colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Programa Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores en la Región, que tiene como objetivo general conocer la situación de los adultos mayores en los países de Iberoamérica, proponer la formulación y de las políticas públicas dirigidas a este colectivo, en especial acciones formativas *on line* y elaboración de catálogos de servicios.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un Sistema de Gestión de Calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Objetivos que pretende conseguir

Los objetivos reflejados en términos de porcentajes y en magnitudes absolutas, van a medir el grado de eficacia a alcanzar en la gestión del Programa.

Para el 2018, entre otros, son los siguientes:

Objetivos	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Informar, divulgar y orientar a profesionales y usuarios en servicios sociales	Número	573	80.277	80.277
2. Participar en actuaciones de cooperación para el desarrollo	Número	21	15	15
3. Conseguir que la formación especializada alcance a un número de personas de:	Número	1.636	2.000	2.500

Se prevé el acceso de profesionales e interesados a las acciones formativas incluidas en el “Programa de formación especializada en Servicios Sociales” de alrededor de 2.500 personas.

El objetivo 1, incluye el número de ejemplares de publicaciones unitarias y periódicas dirigidas a la información, divulgación y orientación entre profesionales y usuarios del Imsero, que no sufrirá modificaciones respecto al año 2017. La edición en papel supone un total de 74.600 ejemplares al año que junto a los 5.677 ejemplares previstos de publicaciones unitarias, suponen un total de 80.277 ejemplares.

En cuanto a la actividad desarrollada en el ámbito de la cooperación para el desarrollo con Iberoamérica, se prevé la realización de alrededor de 15 actuaciones.

3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

- Poner los recursos al servicio del Sistema:
 - Estándares de calidad en la prestación de los servicios.
 - La Administración electrónica al servicio del Sistema y de los usuarios
 - La formación de los profesionales.

- A nivel nacional, se llevará a cabo el Programa de formación especializada en Servicios Sociales, para conseguir los siguientes objetivos:
 - Proporcionar al mayor número posible de profesionales de los servicios sociales formación actualizada y de alto nivel en aquellas materias propias del Instituto.
 - Ofrecer formación técnica y cualificada a aquellas personas que van a iniciar su actividad laboral en relación con los servicios sociales.
 - Dotar de formación específica a los profesionales dedicados a la atención de personas dependientes.
- Mantener la dotación de fondos documentales básicos, acción que prevé la adquisición de nuevos títulos de libros o revistas para la biblioteca, con la finalidad de ofrecer a los usuarios un fondo documental sobre Servicios Sociales lo más actualizado posible.
- Elaborar y ejecutar los Planes anuales de Formación Interna y Continua destinados al personal funcionario y laboral del Instituto, así como impartir formación para los procesos de funcionarización, promoción interna y consolidación.
- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar en el marco de la Red Intergubernamental iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec) cuya Secretaría Ejecutiva ostenta el IMSERSO.
- Participar en proyectos de cooperación técnica, a través de asistencias técnicas, pasantías y cursos de formación especializada.
- Colaborar con la AECID a través la convocatoria anual del PIFTE (Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada), incluyendo cursos de formación especializada en materia de envejecimiento y dependencia, dirigidos a profesionales y responsables públicos de los países iberoamericanos.

3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener las magnitudes fijadas para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes son:

Indicadores	Magnitud	Realizado 2016	Presupuestado	
			2017	2018
1. Centros de gestión propios al final del período	Número	21	22	24
2. Número de personas objeto de información	Número	258.232	300.000	300.000
3. Programas de acciones formativas	Número	18	15	18
4. Cursos de formación para personal de plantilla	Número	48	100	130
5. Número de solicitudes de ayudas de Acción Social	Número	4.220	4.200	4.200
6. Nº de ejemplares de otras publicaciones (unitarias y folletos)	Número	550	5.677	5.677

El número de centros de gestión propios en funcionamiento al finalizar el ejercicio será de 24, que se corresponden con 6 CRMF, CEAPAT, 5 CAMF, 8 Centros de Referencia Estatal, Centro Polivalente de Melilla, 2 Direcciones Territoriales y Servicios Centrales.

Se editarán las publicaciones periódicas “Autonomía Personal”, “60 y más” y “Enlace”, en formato electrónico y en línea.

Se prevé realizar 18 acciones formativas, dirigidas tanto a profesionales, representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos, personas mayores, etc.

Se tiene previsto impartir 130 cursos de formación para el personal propio, estimándose una asistencia a los mismos de 2.050 personas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

4.1. Justificación de los medios humanos

Se adscriben a este programa 278 personas, que corresponden a la plantilla de los Servicios Centrales y Direcciones Territoriales que realizan funciones correspondientes a este programa.

4.2. Justificación de los medios financieros

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 13.195,67 miles de euros, lo que significa una minoración del 2,49 % con respecto a 2017.

En el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, se presupuestan en este ejercicio 20.000 euros para financiar los Premios IMSERSO , 1.594.210 euros para las funciones de la Intervención Delegada Central en el Instituto y 20.000,00 miles de euros para ayudas a afectados por la Talidomida

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se presupuestan 1.057 miles de euros .Dentro de este presupuesto se incluyen créditos para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales.

El gasto total del programa alcanza los 48.900,59 miles de euros.



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL		
PROGRAMA 3591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.018
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	34
	A2	44
	AP	3
	C1	57
	C2	62
PERSONAL LABORAL FIJO	1	24
	2	6
	3	13
	4	6
	5	29
		78
TOTAL PROGRAMA		278



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
ARTÍCULO		62 INV.NUEVA ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				885,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	28620100	Servicios Centrales	2013	2021		40,00
	28620300	SS.CC., segunda barrera seguridad perimetral y adquisición de equipos informáticos	2018	2018		300,00
	28620400	Servicios centrales, nuevos desarrollos informáticos	2018	2018		270,00
	28620500	Servicios Centrales, equipos informáticos	2018	2018		250,00
	91620201	Direcciones Territoriales	2013	2020		25,00
						----- 885,00
		TOTAL ARTÍCULO				885,00

Importes en miles de euros



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA		3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
ARTÍCULO		63 INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS				
CENTRO DE GESTIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	AÑOS		TIP PRY	IMPORTE 2.018
			INI.	FIN.		
60		SERVICIOS CENTRALES				172,00 =====
6004		Dotación Centralizada				
	28630600	Servicios Centrales	2013	2021		50,00
	28630800	SS.CC., aplicaciones de turismo y termalismo social	2018	2018		97,00
	91630701	Direcciones Territoriales	2013	2020		25,00
						----- 172,00
		TOTAL ARTÍCULO				172,00
		TOTAL PROGRAMA				1.057,00

Importes en miles de euros

RESUMEN DE GASTOS

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
GRUPOS DE PROGRAMAS	12	1	31	35	3	TOTAL	
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	PRESTACIONES ECONOMICAS	SERV.SOCIALES GRALES.	ADMN.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	268,81	268,81	76.893,26	13.195,67	90.088,93	90.357,74	
10 ALTOS CARGOS				56,65	56,65	56,65	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	166,78	166,78	4.013,21	6.387,40	10.400,61	10.567,39	
13 LABORALES			52.260,59	2.280,46	54.541,05	54.541,05	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48,87	48,87	1.024,05	1.778,12	2.802,17	2.851,04	
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53,16	53,16	19.595,41	2.693,04	22.288,45	22.341,61	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			149.460,35	11.878,16	161.338,51	161.338,51	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			80,51	35,76	116,27	116,27	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.225,47	1.200,32	4.425,79	4.425,79	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			39.905,94	9.853,84	49.759,78	49.759,78	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			362,84	299,82	662,66	662,66	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				320,00	320,00	320,00	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			105.885,59	168,42	106.054,01	106.054,01	
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS			150,00	100,00	250,00	250,00	
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			150,00	100,00	250,00	250,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.550.189,50	2.550.189,50	1.336.561,86	21.614,21	1.358.176,07	3.908.365,57	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	170.090,96	170.090,96				170.090,96	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				1.594,21	1.594,21	1.594,21	
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00	100,00	1.310.375,76		1.310.375,76	1.310.475,76	
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.379.998,54	2.379.998,54	26.186,10	20.020,00	46.206,10	2.426.204,64	
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.550.458,31	2.550.458,31	1.563.065,47	46.788,04	1.609.853,51	4.160.311,82	
6 INVERSIONES REALES			5.068,00	1.057,00	6.125,00	6.125,00	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.071,00	885,00	1.956,00	1.956,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.997,00	172,00	4.169,00	4.169,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.000,00		3.000,00	3.000,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
GRUPOS DE PROGRAMAS	12	1	31	35	3		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	PRESTACIONES ECONOMICAS	SERV.SOCIALES GRALES.	ADMN.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.000,00		3.000,00		3.000,00
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			8.068,00	1.057,00	9.125,00		9.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.550.458,31	2.550.458,31	1.571.133,47	47.845,04	1.618.978,51		4.169.436,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS			3,30	1.055,55	1.058,85		1.058,85
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				1.052,85	1.052,85		1.052,85
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			3,30	2,70	6,00		6,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			3,30	1.055,55	1.058,85		1.058,85

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					EJERCICIO 2018
GRUPOS DE PROGRAMAS	OPERACIONES OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	2.550.458,31		2.550.458,31		2.550.458,31
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	2.550.458,31		2.550.458,31		2.550.458,31
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.563.065,47	8.068,00	1.571.133,47	3,30	1.571.136,77
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	46.788,04	1.057,00	47.845,04	1.055,55	48.900,59
3 SERVICIOS SOCIALES	1.609.853,51	9.125,00	1.618.978,51	1.058,85	1.620.037,36
TOTAL PRESUPUESTO	4.160.311,82	9.125,00	4.169.436,82	1.058,85	4.170.495,67

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS

POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
PROGRAMAS	1201	12	1	3131	3132	3134	31
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES NO CONTRIBUT.	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	PRESTACIONES ECONOMICAS	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.
1 GASTOS DE PERSONAL	268,81	268,81	268,81	21.548,33	2.886,63	52.458,30	76.893,26
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	166,78	166,78	166,78	1.048,98	690,80	2.273,43	4.013,21
13 LABORALES				14.718,42	1.348,42	36.193,75	52.260,59
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48,87	48,87	48,87	268,42	200,46	555,17	1.024,05
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53,16	53,16	53,16	5.512,51	646,95	13.435,95	19.595,41
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				11.390,10	106.862,72	31.207,53	149.460,35
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				38,92	3,49	38,10	80,51
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				1.186,99	139,86	1.898,62	3.225,47
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				9.238,80	2.919,48	27.747,66	39.905,94
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				163,41	15,35	184,08	362,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS				761,98	103.784,54	1.339,07	105.885,59
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS				50,00	50,00	50,00	150,00
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				50,00	50,00	50,00	150,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.550.189,50	2.550.189,50	2.550.189,50	18.432,94	4.470,95	1.313.657,97	1.336.561,86
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	170.090,96	170.090,96	170.090,96				
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00	100,00	100,00		1.902,96	1.308.472,80	1.310.375,76
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.379.998,54	2.379.998,54	2.379.998,54	18.432,94	2.567,99	5.185,17	26.186,10
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.550.458,31	2.550.458,31	2.550.458,31	51.421,37	114.270,30	1.397.373,80	1.563.065,47
6 INVERSIONES REALES				1.282,00	70,00	3.716,00	5.068,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				255,00	20,00	796,00	1.071,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				1.027,00	50,00	2.920,00	3.997,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.000,00		3.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
PROGRAMAS	1201	12	1	3131	3132	3134	31
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES NO CONTRIBUT.	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	PRESTACIONES ECONOMICAS	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					3.000,00		3.000,00
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				1.282,00	3.070,00	3.716,00	8.068,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.550.458,31	2.550.458,31	2.550.458,31	52.703,37	117.340,30	1.401.089,80	1.571.133,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS				1,50	0,30	1,50	3,30
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS				1,50	0,30	1,50	3,30
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				1,50	0,30	1,50	3,30

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
PROGRAMAS	3591	35	3				TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV. GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES				CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	13.195,67	13.195,67	90.088,93				90.357,74
10 ALTOS CARGOS	56,65	56,65	56,65				56,65
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.387,40	6.387,40	10.400,61				10.567,39
13 LABORALES	2.280,46	2.280,46	54.541,05				54.541,05
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.778,12	1.778,12	2.802,17				2.851,04
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.693,04	2.693,04	22.288,45				22.341,61
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.878,16	11.878,16	161.338,51				161.338,51
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	35,76	35,76	116,27				116,27
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.200,32	1.200,32	4.425,79				4.425,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.853,84	9.853,84	49.759,78				49.759,78
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	299,82	299,82	662,66				662,66
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	320,00	320,00	320,00				320,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	168,42	168,42	106.054,01				106.054,01
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	250,00				250,00
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	250,00				250,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.614,21	21.614,21	1.358.176,07				3.908.365,57
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							170.090,96
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.594,21	1.594,21	1.594,21				1.594,21
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			1.310.375,76				1.310.475,76
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.020,00	20.020,00	46.206,10				2.426.204,64
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	46.788,04	46.788,04	1.609.853,51				4.160.311,82
6 INVERSIONES REALES	1.057,00	1.057,00	6.125,00				6.125,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	885,00	885,00	1.956,00				1.956,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	172,00	172,00	4.169,00				4.169,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.000,00				3.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2018
PROGRAMAS	3591 DIRECCION Y SERV. GRALES.	35 ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	3 SERVICIOS SOCIALES				TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
APLICACIÓN ECONÓMICA							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.000,00				3.000,00
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.057,00	1.057,00	9.125,00				9.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	47.845,04	47.845,04	1.618.978,51				4.169.436,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.055,55	1.055,55	1.058,85				1.058,85
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.052,85	1.052,85	1.052,85				1.052,85
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	2,70	2,70	6,00				6,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.055,55	1.055,55	1.058,85				1.058,85

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					EJERCICIO 2018
PROGRAMAS	OPERACIONES OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.550.458,31		2.550.458,31		2.550.458,31
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	2.550.458,31		2.550.458,31		2.550.458,31
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	2.550.458,31		2.550.458,31		2.550.458,31
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	51.421,37	1.282,00	52.703,37	1,50	52.704,87
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	114.270,30	3.070,00	117.340,30	0,30	117.340,60
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.397.373,80	3.716,00	1.401.089,80	1,50	1.401.091,30
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.563.065,47	8.068,00	1.571.133,47	3,30	1.571.136,77
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	46.788,04	1.057,00	47.845,04	1.055,55	48.900,59
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	46.788,04	1.057,00	47.845,04	1.055,55	48.900,59
3 SERVICIOS SOCIALES	1.609.853,51	9.125,00	1.618.978,51	1.058,85	1.620.037,36
TOTAL PRESUPUESTO	4.160.311,82	9.125,00	4.169.436,82	1.058,85	4.170.495,67

(Importes en miles de euros)

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		EJERCICIO 2018	
C A C A R O P T N Í C E U P L L T O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL		90.357,74
1 0	ALTOS CARGOS		56,65
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56,65	
0	RETRIBUCIONES BASICAS	17,55	
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	39,10	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		10.567,39
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS	5.422,01	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	689,71	
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	689,71	
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	954,39	
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	868,67	
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	834,87	
5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	20,47	
6	TRIENIOS	1.082,31	
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	971,59	
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5.145,38	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.215,92	
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.564,19	
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.564,19	
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	365,27	
1 3	LABORALES		54.541,05
1 3 0	LABORAL FIJO	44.023,03	
9	OTRO PERSONAL	44.023,03	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	44.023,03	
1 3 1	LABORAL EVENTUAL	10.513,90	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	10.513,90	
1 3 4	INDEMNIZACIONES	4,12	
3	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	2,06	
4	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2,06	
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.851,04
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.747,07	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.845,58	
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	901,49	
1 5 1	GRATIFICACIONES	103,97	
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		22.341,61
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.002,20	
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.002,20	
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.339,41	
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	214,58	
1	SERVICIOS DE COMEDOR	81,38	
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	219,13	
4	ACCION SOCIAL	716,13	
5	SEGUROS	107,68	
9	OTROS	0,51	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		EJERCICIO 2018	
C A R O P T N Í C E U P L L T O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		161.338,51
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES		116,27
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20,60	
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,73	
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	64,63	
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	16,68	
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	
2 0 9	CANONES	7,63	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.425,79
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES	22,00	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.322,10	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.287,76	
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72,24	
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES	322,89	
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	398,30	
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,50	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		49.759,78
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA	912,55	
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	451,51	
1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	218,65	
2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	242,39	
2 2 1	SUMINISTROS	8.769,14	
0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	4.536,86	
0	ENERGIA ELECTRICA	2.560,29	
1	AGUA	458,53	
2	GAS	696,80	
3	COMBUSTIBLE	821,24	
1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	128,25	
0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	128,25	
2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	54,02	
3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	132,20	
4	LENCERIA Y VESTUARIO	383,03	
0	LENCERIA	162,31	
1	VESTUARIO	220,72	
5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.965,40	
6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	505,16	
1	MATERIAL DE LABORATORIO	0,10	
4	OTRO MATERIAL SANITARIO	505,06	
7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	483,40	
9	OTROS SUMINISTROS	580,82	
2 2 2	COMUNICACIONES	2.313,33	
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	789,34	
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	789,34	
1	POSTALES Y MENSAJERIA	1.523,99	
2 2 3	TRANSPORTES	119,60	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			EJERCICIO 2018	
C A R O P T N Í C E U P L L T O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS		413,46	
1	VEHICULOS	53,54		
9	OTROS RIESGOS	359,92		
2 2 5	TRIBUTOS		1.555,79	
0	ESTATALES	18,61		
1	AUTONOMICOS	34,20		
2	LOCALES	1.502,98		
2 2 6	GASTOS DIVERSOS		2.221,12	
1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2,39		
2	INFORMACION Y DIVULGACION	950,06		
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	10,68		
1	DE COMUNICACION	939,38		
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	18,50		
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	937,06		
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	861,29		
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	75,77		
7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15,48		
9	OTROS	297,63		
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		33.454,79	
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	143,43		
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	110,27		
3	LIMPIEZA Y ASEO	2.710,32		
4	SEGURIDAD	3.351,75		
5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	5,00		
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	5.860,79		
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMatico	5.844,29		
6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS	16,50		
9	OTROS	21.273,23		
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			662,66
2 3 0	DIETAS		249,97	
2 3 1	LOCOMOCION		272,92	
2 3 2	TRASLADOS		8,40	
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES		131,37	
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES			320,00
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		320,00	
2 6	SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			106.054,01
2 6 1	CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		105.127,57	
5	CON ENTIDADES PRIVADAS	105.127,57		
2 6 2	CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		926,44	
2	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	703,09		
3	CON ENTES TERRITORIALES	4,67		
4	CON OTRAS INSTITUCIONES	218,68		
3	GASTOS FINANCIEROS			250,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			250,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			EJERCICIO 2018	
C A C A R O P T N Í C E T C E U P L L T O O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL		
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA		250,00	
	9 OTROS	250,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.908.365,57
4 0	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			170.090,96
4 0 0	TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA		170.090,96	
	0 DEL PAIS VASCO	134.389,71		
	1 DE NAVARRA	35.701,25		
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL			1.594,21
4 2 9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		1.594,21	
	4 A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.594,21		
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS			1.310.475,76
4 5 1	PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA		1.307.972,80	
	1 NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN	1.307.972,80		
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.502,96	
	7 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GALLEGO DE DESARROLLO INTEGRAL	500,00		
	9 OTRAS	2.002,96		
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.426.204,64
4 8 1	PENSIONES		2.379.998,54	
	1 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.096.515,42		
	8 NO CONTRIBUTIVA	1.096.515,42		
	2 JUBILACION	1.283.483,12		
	8 NO CONTRIBUTIVA	1.283.483,12		
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES		46.206,10	
	0 AYUDAS SOCIALES A LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA	20.000,00		
	8 NO CONTRIBUTIVO	20.000,00		
	3 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	460,94		
	4 SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14.302,64		
	0 SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MINIMOS	13.047,98		
	1 SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA	526,25		
	2 SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE	728,41		
	6 PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	5.150,00		
	7 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.035,76		
	9 OTRAS	6.035,76		
	8 OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	5,00		
	9 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	251,76		
	8 NO CONTRIBUTIVA	251,76		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			4.160.311,82
6	INVERSIONES REALES			6.125,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.956,00
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		75,00	
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES		611,00	
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		650,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		EJERCICIO 2018	
C A R O P T N Í C E U P L L T O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL	620,00	
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		4.169,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.560,00	
1	CONSTRUCCIONES		3.560,00
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	105,00	
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE	35,00	
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES	362,00	
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10,00	
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL	97,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000,00
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.000,00
7 8 4	A LA FUNDACION MATIA PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO-PILOTO DE VIVIENDAS PARA MAYORES	3.000,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			9.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			4.169.436,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.058,85
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.052,85
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1.052,85	
0	AL PERSONAL		1.052,85
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		6,00
8 4 1	FIANZAS	6,00	
0	A CORTO PLAZO		1,95
1	A LARGO PLAZO		4,05
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			1.058,85
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			4.170.495,67

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS

POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		EJERCICIO 2018
ENTIDADES		IMSERSO
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		90.357,74
10 ALTOS CARGOS		56,65
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		10.567,39
13 LABORALES		54.541,05
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.851,04
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		22.341,61
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		161.338,51
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		116,27
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.425,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		49.759,78
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		662,66
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		320,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		106.054,01
3 GASTOS FINANCIEROS		250,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.908.365,57
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		170.090,96
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.594,21
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		1.310.475,76
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.426.204,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.160.311,82
6 INVERSIONES REALES		6.125,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.956,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		4.169,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000,00
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.000,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		9.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.169.436,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.058,85
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.052,85
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		6,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.058,85
TOTAL ENTIDAD		4.170.495,67

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					EJERCICIO 2018
OPERACIONES ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	4.160.311,82	9.125,00	4.169.436,82	1.058,85	4.170.495,67

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL

DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		EJERCICIO 2018
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	TOTAL PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		2.379.998,54
PENSIONES		2.379.998,54
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		1.096.515,42
JUBILACION		1.283.483,12
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.		

(Importes en miles de euros)

**EVOLUCION DEL PRESUPUESTO 2017-2018
POR CAPITULOS Y PROGRAMAS**

IMERSO
PROYECTO PRESUPUESTO 2018
(versión económica en miles de euros)

CAPITULOS	PRESUPUESTO 2017	PROYECTO 2018	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTAS	%
1.- Gastos de Personal	87.924,36	90.357,74	2.433,38	2,77
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	162.293,12	161.338,51	-954,61	-0,59
3.- Gastos Financieros	250,00	250,00	0,00	0,00
4.- Transferencias Corrientes	3.780.421,42	3.908.365,57	127.944,15	3,38
6.- Inversiones Reales	6.125,00	6.125,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	1.155,01	1.058,85	-96,16	-8,33
TOTAL	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20

IMERSO
PROYECTO PRESUPUESTO 2018
(versión por programas en miles de euros)

PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2017	PROYECTO 2018	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTAS	%
12.01 Pensiones no contributivas	2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	2,58
31.31 Gestión de Prestac. Económ., Recuperad. Y Acc. Universal	53.278,52	52.704,87	-573,65	-1,08
31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	117.512,58	117.340,60	-171,98	-0,15
31.34 Autonomía personal y Atención a la Dependencia	1.354.811,38	1.401.091,30	46.279,92	3,42
35.91 Dirección y Servicios Generales	29.159,52	48.900,59	19.741,07	67,70
TOTAL	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20

IMSERO
PROYECTO PRESUPUESTO 2018
(versión económica en miles de euros)

CAPITULOS	PRESUPUESTO 2017	PROYECTO 2018	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTAS	%
1.- Gastos de Personal	87.924,36	90.357,74	2.433,38	2,77
2.- Gastos corr. en bienes y servicios	162.293,12	161.338,51	-954,61	-0,59
3.- Gastos Financieros	250,00	250,00	0,00	0,00
4.- Transf. Corrientes Gestión Directa	1.277.848,47	1.343.973,43	66.124,96	5,17
6.- Inversiones Reales	6.125,00	6.125,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	3.000,00	3.000,00	0,00	
8.- Activos Financieros	1.155,01	1.058,85	-96,16	-8,33
TOTAL GESTION DIRECTA	1.538.595,96	1.606.103,53	67.507,57	4,39
TOTAL PNC	2.486.050,00	2.550.089,50	64.039,50	2,58
TOTAL PRESTACIONES R.D.Leg. 1/2013	16.522,95	14.302,64	-2.220,31	-13,44
TOTAL GESTION TRANSFERIDA	2.502.572,95	2.564.392,14	61.819,19	2,47
TOTAL	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20

RESUMEN DE INVERSIONES



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

INVERSIONES POR PROGRAMAS							
PRG.	ART.	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL PROYECTO	INVERSIÓN COMPROM. HASTA 31.12.2016	ACTUALIZACIÓN 2017	PRESUPUESTO 2018
3131	62	600491620163	Equipamiento varios CRMF	890,00	285,00	150,00	130,00
		600491620280	Proyectos de investigación	125,00			125,00
		TOTAL ARTÍCULO		1.015,00	285,00	150,00	255,00
	63	600411630363	CRMF San Fernando Cadiz. Obras de adecuación, red de	450,00			350,00
		600428630580	Equipamiento CEAPAT	196,00	61,00	30,00	30,00
		600428630663	CRMF Madrid. Obras reforma de red sanem.sist.el	2.891,00	71,00		325,00
		600452630765	Centro Base Melilla. Pantalla acustica	140,00			140,00
		600491630463	Equipamientos varios CRMF, s	1.162,00	430,00	200,00	182,00
		TOTAL ARTÍCULO		4.839,00	562,00	230,00	1.027,00
	TOTAL PROGRAMA		5.854,00	847,00	380,00	1.282,00	
3132	62	600451620151	Equipamiento Centro Social de Mayores en Ceuta	95,00	45,00	10,00	10,00
		600452620251	Equipamiento del Centro Social de Mayores de Melilla	95,00	45,00	10,00	10,00
		TOTAL ARTÍCULO		190,00	90,00	20,00	20,00
	63	600491630351	Equipamiento Centros Sociales de Mayores	295,00	65,00	50,00	50,00
		TOTAL ARTÍCULO		295,00	65,00	50,00	50,00
		TOTAL PROGRAMA		485,00	155,00	70,00	70,00
3134	62	600428620400	SS.CC, Equipamiento informático dependencia	3.265,00	1.740,00	500,00	150,00
		600433620580	Construcción CRE de Langreo	14.858,00	11.742,00	2.700,00	416,00
		600452620255	Equipamiento Residencia Mayores	275,00	55,00	80,00	10,00
		600491620162	Equipamiento varios CAMF	815,00	290,00	150,00	25,00
		600491620380	Equipamiento varios CRE	535,00	185,00	120,00	20,00
		600491620680	Proyectos de investigación	175,00			175,00
		TOTAL ARTÍCULO		19.923,00	14.012,00	3.550,00	796,00
	63	600414631362	CAMF Pozoblanco (Córdoba). Obras de rehabilit	4.670,00			270,00
		600419630762	CAMF de Guadalajara. Obras de ampl. de cocinas, r	2.990,00	90,00		400,00

Importes en miles de euros



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO DE INVERSIONES

INVERSIONES POR PROGRAMAS							
PRG.	ART.	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL PROYECTO	INVERSIÓN COMPROM. HASTA 31.12.2016	ACTUALIZACIÓN 2017	PRESUPUESTO 2018
		600419631562	CAMF de Guadalajara.	650,00			650,00
		600428631080	Obras de sustitución tuberías	1.500,00			475,00
		600428631180	CEADAC. Obras de reforma del sistema de climatización	450,00			350,00
		600428631462	CEADAC. Obras de reforma de habitaciones para la crea	600,00			600,00
		600452630955	CAMF de Leganes. Obras de mejora de la fachada	225,00	15,00	100,00	20,00
		600491630862	Equipamiento Residencia de Mayores	880,00	275,00	120,00	115,00
		600491631280	Equipamiento varios CAMF	460,00	90,00	150,00	40,00
			Equipamiento varios CRE,s	460,00	90,00	150,00	40,00
			TOTAL ARTÍCULO	12.425,00	470,00	370,00	2.920,00
			TOTAL PROGRAMA	32.348,00	14.482,00	3.920,00	3.716,00
3591	62	600428620100	Servicios Centrales	1.370,00	840,00	40,00	40,00
		600428620300	SS.CC., segunda barrera seguridad perimetral y adqui	300,00			300,00
		600428620400	Servicios centrales, nuevos desarrollos informáticos	270,00			270,00
		600428620500	Servicios Centrales, equipos informáticos	250,00			250,00
		600491620201	Direcciones Territoriales	230,00	100,00	30,00	25,00
			TOTAL ARTÍCULO	2.420,00	940,00	70,00	885,00
	63	600428630600	Servicios Centrales	1.620,00	720,00	200,00	50,00
		600428630800	SS.CC., aplicaciones de turismo y termalismo social	97,00			97,00
		600491630701	Direcciones Territoriales	270,00	75,00	25,00	25,00
			TOTAL ARTÍCULO	1.987,00	795,00	225,00	172,00
			TOTAL PROGRAMA	4.407,00	1.735,00	295,00	1.057,00

Importes en miles de euros